



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Programa de Cumplimiento

LOURDES S.A. – ISLA DE MAIPO

DFZ-2025-702-XIII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler Cancino	
Revisado	Evelyn Fuentes Díaz	
Elaborado	Joaquín Cornejo Ramírez	

JUNIO 2025



## Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	5
<b>4.1</b>	<b>Revisión Documental .....</b>	<b>5</b>
4.1.1	Documentos Revisados .....	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	6
6	CONCLUSIONES.....	58
7	ANEXOS.....	59



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “LOURDES S.A. – ISLA DE MAIPO”, localizada en Santelices N°2.830, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N°5 / ROL F-027-2021 del año 2023 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en abordar adecuadamente los efectos negativos de las infracciones imputadas al titular, asociadas a la operación de una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILes) generados por la planta de fabricación de vinos a granel y mostos concentrados, cuyos efluentes son vertidos al Río Maipo.

A la fecha de la presente actividad de fiscalización, el titular cuenta con documentación cargada o reportada en el Sistema SPDC. A raíz de lo anterior, se realizó un examen de información de dichos antecedentes, y entre los hechos constatados más relevantes, están las mejoras de infraestructura, mecanismos y procedimientos asociados a la planta de tratamiento de RILes de Empresas Lourdes S.A., que incluye incorporación de sistema de vermifiltros, ajuste del tratamiento y conducción de aguas al río Maipo y programa de mantención preventiva de partes y equipos, además de monitoreo periódico de parámetros físico, químico y biológico del caudal del RIL, capacitación a operarios y reportes de autocontrol en Sistemas dispuestos para ello por la autoridad.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> LOURDES S.A. – ISLA DE MAIPO	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Talagante	Santelices N°2.830
<b>Comuna:</b> Isla de Maipo	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Empresas Lourdes S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 79.868.770-0
<b>Domicilio titular:</b> Santelices N°2.830, Isla de Maipo	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:diego@chileangrapegroup.com">diego@chileangrapegroup.com</a> ; <a href="mailto:pvega@chileangrapegroup.com">pvega@chileangrapegroup.com</a> ; <a href="mailto:itapia@chileangrapegroup.com">itapia@chileangrapegroup.com</a> .
	<b>Teléfono:</b> --
<b>Identificación del representante legal:</b> Diego Swinburn Larraín	<b>RUT o RUN:</b> 9.909.189-4
<b>Domicilio representante legal:</b> Santelices N°2.830, Isla de Maipo	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:diego@chileangrapegroup.com">diego@chileangrapegroup.com</a>
	<b>Teléfono:</b> --



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de Instrumento	Nº / Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Título	Comentarios
1	Norma de emisión	90	2000	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Norma de RILes descargados en Aguas Marinas y Continentales Superficiales	--
2	Resolución de Calificación Ambiental	453	2003	Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana	Proyecto Planta de Tratamiento de RILes	--
3	Resolución de Calificación Ambiental	911	2009	Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana	Proyecto Mejoramiento Planta de tratamiento de RILes	--
4	Resolución de Calificación Ambiental	249	2019	Comisión de Evaluación Región Metropolitana	Mejoramiento Planta de Tratamiento de RILes y Optimización de Guarda de vino y concentrado de jugo Empresas Lourdes	--
5	PdeC	Res. Ex. N°5 / ROL F-027-2021	2023	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Empresas Lourdes S.A. y suspende procedimiento administrativo sancionatorio	--



## 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### 4.1 Revisión Documental

#### 4.1.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Antecedentes con medios de verificación de reporte inicial	Sistema SPDC	Antecedentes ingresados el 09-06-2023, dentro de plazo.
2	Antecedentes con medios de verificación de reporte de avance Nº1	Sistema SPDC	Antecedentes ingresados el 09-06-2023 y 18-08-2023, dentro de plazo.
3	Antecedentes con medios de verificación de reporte de avance Nº2	Sistema SPDC	Antecedentes ingresados el 17-11-2023, dentro de plazo.
4	Antecedentes con medios de verificación de reporte de avance Nº3	Sistema SPDC	Antecedentes ingresados el 19-02-2024, dentro de plazo.
5	Antecedentes con medios de verificación de reporte final	Sistema SPDC	Antecedentes ingresados el 03-05-2024, fuera de plazo.



## 5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

### 5.1 Cargo N°1

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°1</b>						
Descarga de Riles parcialmente tratados y/o sin tratamiento al río Maipo, constatándose un efluente de características viscosas y restos orgánicos, de color violáceo y olor putrefacto, proveniente de la Planta de Tratamiento de Riles de la empresa, principalmente en época de vendimia.						
<b>Normativa pertinente</b>						
RCA 453/2003 – Considerando 5.3.1 y 5.3.2						
RCA 911/2009 – Considerando 3.3.1.3						
RCA 249/2019 – Considerando 4.4.1.2						
RPM 3456/2009 – Considerando 3						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
La “Minuta Técnica de Análisis y Estimación de Posibles de Efectos Ambientales - Cargos N° 1 y Cargo N° 4”, elaborada por ECOS Chile, en agosto de 2021, indica que si bien se descarta la afectación de la calidad de las aguas en el río Maipo derivado de las infracciones de los cargos N°1 y N°4, se reconoce la generación de dos efectos puntuales y pasados, a saber:						
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La generación de una molestia pasada, puntual y acotada en el tiempo en la población que circundan a Viña Lourdes, debido a los malos olores emitidos por la presencia de restos orgánicos en cuerpo receptor en un punto cercano a la descarga del RIL.</li><li>2. La generación un efecto puntual y localizado asociado al efecto visual de disposición de restos orgánicos en el cauce. Sin embargo, éste no cambia la calidad del agua del cuerpo receptor y, actualmente, el sitio se encuentra limpio sin restos de dichos residuos.</li><li>3.</li></ol>						
<b>Acción</b> <b>Tipo de Acción</b> <b>Plazo de ejecución</b> <b>Indicador de cumplimiento</b> <b>Medios de verificación</b> <b>Resultados de la Fiscalización</b>						
1	Reemplazar el filtro rotatorio ubicado antes del ingreso del RIL a la Planta de Tratamiento de RILES, con el	Ejecutada	19-12-2020 al 19-12-2020	Filtro rotatorio instalado	Reporte inicial: 1.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado del reemplazo del filtro rotatorio.	Del examen de información realizado a los antecedentes enviados por el titular se tuvo a la vista fotografías fechadas y georreferenciadas, tanto del filtro rotatorio original como del actual (Fotografías 1 y 2).  Junto a lo anterior, se observaron las siguientes facturas asociadas a la acción:



	objetivo de mejorar remoción de sólidos suspendidos (materia orgánica) en el afluente.				2.- Facturas electrónicas asociadas a los costos de reemplazo del filtro rotatorio: a) Factura Electrónica N°127 del 02 de abril de 2020 (Constructora Obrim Limitada). b) Factura Electrónica N°1320 del 24 de septiembre de 2020 (Aquavita SpA).	<p style="text-align: center;"><b>Tabla N°1</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>127</td><td>Constructora Obrim Limitada</td><td>\$ 1.603.333</td></tr> <tr> <td>1320</td><td>Aquavita SpA.</td><td>\$ 30.378.082</td></tr> </tbody> </table> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°1 se encuentra ejecutada conforme.</p>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	127	Constructora Obrim Limitada	\$ 1.603.333	1320	Aquavita SpA.	\$ 30.378.082
Documento Tributario	Proveedor	Monto													
127	Constructora Obrim Limitada	\$ 1.603.333													
1320	Aquavita SpA.	\$ 30.378.082													
2	Reemplazar el filtro de cuarzo ubicado al finalizar el proceso de la Planta de Tratamiento de RILes para mejorar los sólidos suspendidos (materia orgánica) del efluente tratado.	Ejecutada	15-09-2020 al 15-09-2020	Filtro de cuarzo instalado	Reporte inicial: 1.- Informe de ejecución del reemplazo del filtro de cuarzo, que incluye registro fotográfico de equipos.  2.- Facturas electrónicas asociadas a los costos de reemplazo del filtro de cuarzo: a) Factura electrónica del 06 de julio de 2020 (Singular Agro). b) Factura electrónica del 05 de octubre de 2020 (Singular Agro).	<p>Del examen de información realizado a los antecedentes reportados por el titular, se observó para la Acción N°2 informe emitido por el Gerente General de la empresa Singular Agro, con el detalle de ejecución de los trabajos para el reemplazo de bomba y filtro de cuarzo de la planta de RILes de Lourdes S.A. entregados el día 15 de septiembre de 2020, adjunta fotografías de los equipos, sin fecha ni georreferencia. (Fotografía 3)</p> <p>Junto a lo anterior, se observaron las siguientes facturas asociadas a la acción:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla N°2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td><td>Singular Agro SpA.</td><td>\$ 7.499.237</td></tr> <tr> <td>78</td><td>Singular Agro SpA.</td><td>\$ 7.499.237</td></tr> </tbody> </table> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°2 se encuentra ejecutada conforme.</p>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	40	Singular Agro SpA.	\$ 7.499.237	78	Singular Agro SpA.	\$ 7.499.237
Documento Tributario	Proveedor	Monto													
40	Singular Agro SpA.	\$ 7.499.237													
78	Singular Agro SpA.	\$ 7.499.237													
3	Ajustar el tratamiento y conducción de aguas de enfriamiento al Río Maipo a las condiciones autorizadas por	Ejecutada	07-06-2021 al 09-05-2022	Tratamiento y conducción de aguas de enfriamiento ajustado a lo establecido en la RCA 911/2009.	Reporte inicial: 1.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de avance de trabajos de ajuste del sistema de tratamiento y conducción de las aguas de	<p>En revisión de los antecedentes reportados por el titular respecto a la Acción N°3, se tuvo a la vista diagrama de flujo con esquema representativo del establecimiento, en el que se identifican procesos que finalizan en la descarga de RILes, además de fotografías fechadas y georreferenciadas en las que se observa recorrido de tubería destinada a conducción de aguas de enfriamiento.</p> <p>Además, se observó el documento denominado "Informe de conducción y tratamiento de aguas de enfriamiento", elaborado por</p>									



Documento Tributario	Proveedor	Monto
41526	Álvaro Atenas Leiva	\$ 40.600
5577	Ferretería Infante	\$ 47.100
5582	Ferretería Infante	\$ 10.200
6334	Ferretería Infante	\$ 11.400
1729248	Hoffens S.A.	\$ 1.389.895
145	Juan Núñez Santibáñez	\$ 35.700
160371	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 247.710
167380	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 99.009
730	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 3.850.000



	la RCA 911/2009.			<p>enfriamiento, y diagrama de flujo de proyecto.</p> <p>2.- Informe de ajuste del tratamiento y conducción de las aguas de enfriamiento, que incluya descripción de las actividades realizadas, y registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>3.- Plano As Built del Sistema de conducción y tratamiento de las aguas de enfriamiento.</p> <p>4.- Memoria del tratamiento primario alternativo de las aguas de enfriamiento (neutralización más oxidación con peróxido de oxígeno).</p> <p>5.- Comprobantes de los costos efectivamente incurridos.</p>	<p>el titular, donde se explica el procedimiento para la corrección del flujo de aguas de enfriamiento provenientes de las bombas del equipo concentrador y termomaceradoras que se dirigían directamente a una cámara de flujos naturales de aguas subterráneas, para ahora pasar por un sistema de dosificación de peróxido de hidrógeno, que previene la proliferación de microorganismos perjudiciales, previo a la descarga de los RILes. En dicho informe, además, se incluyeron fotografías fechadas y georreferenciadas que grafican el recorrido de estos flujos.</p> <p>El titular adjuntó en su reporte, plano en formato .dwg y .pdf, en el que se visualiza la línea de descarga de RILes, con referencia a los hitos presentes en su recorrido (Cámaras de inspección, piscina de decantación, y líneas aéreas y subterráneas).</p> <p>Del mismo modo, en el reporte de la acción N°3 el titular adjuntó memoria descriptiva respecto al sistema de tratamiento de aguas de refrigeración, en el que se explica el proceso de aplicación de peróxido de hidrógeno y las especificaciones técnicas del dosificador empleado.</p> <p>Por último, el titular adjuntó como medio verificador las facturas y boletas de proveedores por los gastos incurridos en el ajuste del sistema de tratamiento de aguas de refrigeración, que se detallan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°6</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1311 915 1368 964">Documento Tributario</th><th data-bbox="1368 915 1664 964">Proveedor</th><th data-bbox="1664 915 1902 964">Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1311 964 1368 997">41526</td><td data-bbox="1368 964 1664 997">Álvaro Atenas Leiva</td><td data-bbox="1664 964 1902 997">\$ 40.600</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 997 1368 1029">5577</td><td data-bbox="1368 997 1664 1029">Ferretería Infante</td><td data-bbox="1664 997 1902 1029">\$ 47.100</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1029 1368 1062">5582</td><td data-bbox="1368 1029 1664 1062">Ferretería Infante</td><td data-bbox="1664 1029 1902 1062">\$ 10.200</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1062 1368 1095">6334</td><td data-bbox="1368 1062 1664 1095">Ferretería Infante</td><td data-bbox="1664 1062 1902 1095">\$ 11.400</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1095 1368 1127">1729248</td><td data-bbox="1368 1095 1664 1127">Hoffens S.A.</td><td data-bbox="1664 1095 1902 1127">\$ 1.389.895</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1127 1368 1160">145</td><td data-bbox="1368 1127 1664 1160">Juan Núñez Santibáñez</td><td data-bbox="1664 1127 1902 1160">\$ 35.700</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1160 1368 1192">160371</td><td data-bbox="1368 1160 1664 1192">Equipos de Riego Las brujas de Talagante</td><td data-bbox="1664 1160 1902 1192">\$ 247.710</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1192 1368 1225">167380</td><td data-bbox="1368 1192 1664 1225">Equipos de Riego Las brujas de Talagante</td><td data-bbox="1664 1192 1902 1225">\$ 99.009</td></tr> <tr> <td data-bbox="1311 1225 1368 1258">730</td><td data-bbox="1368 1225 1664 1258">Raúl Arriagada Muñoz</td><td data-bbox="1664 1225 1902 1258">\$ 3.850.000</td></tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	41526	Álvaro Atenas Leiva	\$ 40.600	5577	Ferretería Infante	\$ 47.100	5582	Ferretería Infante	\$ 10.200	6334	Ferretería Infante	\$ 11.400	1729248	Hoffens S.A.	\$ 1.389.895	145	Juan Núñez Santibáñez	\$ 35.700	160371	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 247.710	167380	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 99.009	730	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 3.850.000
Documento Tributario	Proveedor	Monto																																	
41526	Álvaro Atenas Leiva	\$ 40.600																																	
5577	Ferretería Infante	\$ 47.100																																	
5582	Ferretería Infante	\$ 10.200																																	
6334	Ferretería Infante	\$ 11.400																																	
1729248	Hoffens S.A.	\$ 1.389.895																																	
145	Juan Núñez Santibáñez	\$ 35.700																																	
160371	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 247.710																																	
167380	Equipos de Riego Las brujas de Talagante	\$ 99.009																																	
730	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 3.850.000																																	



							<table border="1"> <tr><td>1026816</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 179.027</td></tr> <tr><td>1027728</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 52.865</td></tr> <tr><td>1030006</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 35.090</td></tr> <tr><td>1031476</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 22.680</td></tr> <tr><td>1031604</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 39.490</td></tr> <tr><td>1026815</td><td>Ferretería San Francisco de Asis</td><td>\$ 70.880</td></tr> <tr><td>1708494</td><td>Hoffens S.A.</td><td>\$ 1.531.805</td></tr> <tr><td>1708597</td><td>Hoffens S.A.</td><td>\$ 1.538.537</td></tr> </table>	1026816	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 179.027	1027728	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 52.865	1030006	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 35.090	1031476	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 22.680	1031604	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 39.490	1026815	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 70.880	1708494	Hoffens S.A.	\$ 1.531.805	1708597	Hoffens S.A.	\$ 1.538.537	Dado lo anterior, se considera que la acción N°3 se encuentra ejecutada conforme.
1026816	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 179.027																														
1027728	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 52.865																														
1030006	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 35.090																														
1031476	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 22.680																														
1031604	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 39.490																														
1026815	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 70.880																														
1708494	Hoffens S.A.	\$ 1.531.805																														
1708597	Hoffens S.A.	\$ 1.538.537																														
4	Construir pretiles y/o muros de contención con el fin de contener eventuales rebalses de producto y/o RIles no tratados hacia cualquier canal, ducto o instalación que permita su conducción al río Maipo sin previamente pasar por la Planta de Tratamiento de RIles.	Ejecutada	06-08-2021 al 20-09-2021	Muros y/o pretiles de contención de eventuales derrames de producto y/o RIles aun no tratados construidos en los sitios, forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Plano de la Planta de Empresas Lourdes, con la ubicación de los sitios de riesgo y de los muros y/o pretiles construidos.</p> <p>2.- Informe que dé cuenta de la construcción de muros y/o pretiles de contención de derrames, que incluya características de las obras construidas, justifique la suficiencia de las dimensiones de las mismas, e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>3.- Comprobante de costos efectivamente incurridos.</p>	<p>Respecto a la acción N°4, se tuvo a la vista Plano de la Planta, en el que se graficaron los flujos de agua para análisis de causa, identificando dos focos de riesgo detectados.</p> <p>En línea con lo anterior, se observó informe en formato acta de reunión, que detalla el análisis de causas realizado por el titular respecto a la presencia de efluente de características viscosas y restos orgánicos, de color violáceo y olor putrefacto en el río Maipo. A partir de lo anterior, y de la identificación de dos focos de riesgo por probabilidad de derrame de producto, se implementaron mejoras en ambos puntos mediante obras de mejoras. Se observaron, tanto el plano de la planta, como imágenes georreferenciadas y fechadas con las mejoras ejecutadas en los focos de riesgo N°1 y N°2. (Fotografías 4 y 5)</p> <p>Por último, el titular reportó como medio verificador boleta de prestación de servicios del proveedor que se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°9</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>783</td> <td>Raúl Arriagada Muñoz</td> <td>\$ 7.650.000*</td> </tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	783	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 7.650.000*																				
Documento Tributario	Proveedor	Monto																														
783	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 7.650.000*																														



						<p>*Monto indicado al total de la boleta de servicios presentada, sin embargo, en el documento se realiza observación que obras asociadas a mejoras en sistema de RILes corresponde a \$1.880.342 sin impuesto.</p> <p>Del análisis realizado, se considera que la acción N°4 se encuentra ejecutada conforme.</p>																																	
5	Reemplazar los equipos sopladores y difusores de aire que oxigenan las piscinas del sistema de tratamiento de RILes.	Ejecutada	29-10-2021 al 31-01-2022	Nuevos equipos sopladores y difusores de aire instalados.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Cotización emitida por Aquavant SpA.</p> <p>2.- Orden de compra correspondiente al Sistema de Aireación Mapal.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Informe que dé cuenta de la instalación de los nuevos equipos e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.</p>	<p>En relación con la acción N°5, se tuvo a la vista los siguientes antecedentes:</p> <p>1.- Cotización AQ-6073-21 de la empresa Aquavant, en el que proponen el suministro del sistema de aireación FFBA de Mapal, los componentes del sistema y los requerimientos de instalación.</p> <p>2.- Orden de Compra N°27248 de Empresas Lourdes a Aquavant SpA. por un total de \$263.398.356.-</p> <p>3.- Acta de recepción N°5 de fecha 24 de febrero de 2022 e Informe de instalación de nueva central de aire Kaeser y difusión de burbuja fina MAPAL, que incluye esquema de ubicación, especificaciones técnicas de los equipos, además de fotografías fechadas y georreferenciadas de la construcción de la central y la instalación de los equipos. (Fotografías 6, 7 y 8)</p> <p>4.- Facturas que se detallan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°10</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2623</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 133.162.557</td></tr> <tr> <td>2625</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 22.880.106</td></tr> <tr> <td>2663</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 113.432.652</td></tr> <tr> <td>2667</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 15.346.665</td></tr> <tr> <td>2668</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 10.138.661</td></tr> <tr> <td>2754</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 13.030.500</td></tr> <tr> <td>2829</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 1.638.952</td></tr> <tr> <td>2911</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 24.520.813</td></tr> <tr> <td>2920</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 20.555.489</td></tr> <tr> <td>2993</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 5.008.478</td></tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	2623	Aquavant SpA.	\$ 133.162.557	2625	Aquavant SpA.	\$ 22.880.106	2663	Aquavant SpA.	\$ 113.432.652	2667	Aquavant SpA.	\$ 15.346.665	2668	Aquavant SpA.	\$ 10.138.661	2754	Aquavant SpA.	\$ 13.030.500	2829	Aquavant SpA.	\$ 1.638.952	2911	Aquavant SpA.	\$ 24.520.813	2920	Aquavant SpA.	\$ 20.555.489	2993	Aquavant SpA.	\$ 5.008.478
Documento Tributario	Proveedor	Monto																																					
2623	Aquavant SpA.	\$ 133.162.557																																					
2625	Aquavant SpA.	\$ 22.880.106																																					
2663	Aquavant SpA.	\$ 113.432.652																																					
2667	Aquavant SpA.	\$ 15.346.665																																					
2668	Aquavant SpA.	\$ 10.138.661																																					
2754	Aquavant SpA.	\$ 13.030.500																																					
2829	Aquavant SpA.	\$ 1.638.952																																					
2911	Aquavant SpA.	\$ 24.520.813																																					
2920	Aquavant SpA.	\$ 20.555.489																																					
2993	Aquavant SpA.	\$ 5.008.478																																					



						Dicho lo anterior, se considera que la acción N°5 se encuentra ejecutada conforme.																								
6	Reemplazar los 39 estanques decantadores del sistema de tratamiento, por un estanque de la misma capacidad total y otro estanque de emergencia adicional.	Ejecutada	03-12-2021 al 28-02-2022	Estanque de reemplazo y estanque de emergencia instalados.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Cotización emitida por Tecnovial S.A. correspondiente a los estanques.</p> <p>2.- Orden de compra emitida a Tecnovial S.A. correspondiente a los estanques.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Informe que dé cuenta del reemplazo de los estanques e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.</p>	<p>En relación con la acción N°6, se tuvo a la vista los siguientes antecedentes:</p> <p>1.- Documento oferta N°43312, de fecha 23 de noviembre de 2021 de la empresa Tecnovial, que considera suministro e instalación de estanques de planchas de acero corrugado empernadas, con capacidades de 334 m<sup>3</sup> y 754 m<sup>3</sup>, suministro de planos, memoria de cálculo y especificaciones técnicas, transporte de materiales a obra y construcción de obras civiles (fundación y radier) según planos, todo lo anterior por un total de \$150.695.319.- valor <u>neto</u>.</p> <p>2.- Orden de compra N°27530 de Empresas Lourdes a Tecnovial S.A., por un valor <u>total</u> de \$179.327.430.-</p> <p>3.- Informe que contiene descripción de la ejecución de las tareas para el reemplazo de los estanques antiguos y la construcción del nuevo, además de fotografías fechadas y georreferenciadas que grafican el proceso (Fotografías 9 y 10). Junto al informe, se observó Acta de entrega de fecha 22 de marzo de 2022 de Tecnovial con el detalle de lo ejecutado, certificado de calidad N°122/2023 de fecha 25 de mayo de 2023 de Tecnovial respecto al producto fabricado y entregado, además de planos y memoria de cálculo.</p> <p>4.- Facturas que se detallan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°11</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19439</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 6.700.017</td> </tr> <tr> <td>19639</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 19.379.745</td> </tr> <tr> <td>19640</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 22.721.081</td> </tr> <tr> <td>19679</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 20.716.279</td> </tr> <tr> <td>19680</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 1.336.534</td> </tr> <tr> <td>19739</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 8.761.561</td> </tr> <tr> <td>19764</td> <td>Tecnovial S.A.</td> <td>\$ 10.307.718</td> </tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	19439	Tecnovial S.A.	\$ 6.700.017	19639	Tecnovial S.A.	\$ 19.379.745	19640	Tecnovial S.A.	\$ 22.721.081	19679	Tecnovial S.A.	\$ 20.716.279	19680	Tecnovial S.A.	\$ 1.336.534	19739	Tecnovial S.A.	\$ 8.761.561	19764	Tecnovial S.A.	\$ 10.307.718
Documento Tributario	Proveedor	Monto																												
19439	Tecnovial S.A.	\$ 6.700.017																												
19639	Tecnovial S.A.	\$ 19.379.745																												
19640	Tecnovial S.A.	\$ 22.721.081																												
19679	Tecnovial S.A.	\$ 20.716.279																												
19680	Tecnovial S.A.	\$ 1.336.534																												
19739	Tecnovial S.A.	\$ 8.761.561																												
19764	Tecnovial S.A.	\$ 10.307.718																												



							<table border="1"> <tr><td>19787</td><td>Tecnovial S.A.</td><td>\$ 2.004.801</td></tr> <tr><td>19897</td><td>Tecnovial S.A.</td><td>\$ 41.650.000</td></tr> <tr><td>20075</td><td>Tecnovial S.A.</td><td>\$ 35.700.000</td></tr> <tr><td>20444</td><td>Tecnovial S.A.</td><td>\$ 9.381.426</td></tr> </table>	19787	Tecnovial S.A.	\$ 2.004.801	19897	Tecnovial S.A.	\$ 41.650.000	20075	Tecnovial S.A.	\$ 35.700.000	20444	Tecnovial S.A.	\$ 9.381.426
19787	Tecnovial S.A.	\$ 2.004.801																	
19897	Tecnovial S.A.	\$ 41.650.000																	
20075	Tecnovial S.A.	\$ 35.700.000																	
20444	Tecnovial S.A.	\$ 9.381.426																	
							<p>Nota de crédito que se indica a continuación:</p> <p>Tabla N°12</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3757</td><td>Tecnovial S.A.</td><td>\$ 8.966.372</td></tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	3757	Tecnovial S.A.	\$ 8.966.372						
Documento Tributario	Proveedor	Monto																	
3757	Tecnovial S.A.	\$ 8.966.372																	
							Relatado lo anterior, se considera la Acción N°6 como ejecutada conforme.												
7	Implementación de una estructura de encarpado completo de ambos lechos de Biofiltro.	Ejecutada	24-11-2021 al 28-02-2022	Encarpado del Biofiltro y malla de insectos instalados.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Cotización emitida por Delsantek S.A.</p> <p>2.- Factura emitida por Delsantek S.A.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Informe que dé cuenta de la instalación del encarpado e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.</p>	<p>Respecto a la Acción N°7, se tuvo a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Cotización N° PYM3085 de fecha 11 de noviembre de 2021 del proveedor DELSANTEK S.A. emitida a Aquavita SpA, en el que se detalla los productos y servicio ofrecidos, correspondiente a malla anti-insecto más materiales estructurales, considerando instalación, por un monto total de \$12.700.000.- Se hace presente que si bien la cotización está emitida a otro titular, en base a lo observado en el resto de antecedentes de la acción, se acredita que el proveedor fue quien ejecutó las labores.</p> <p>2.- Facturas que se detallan a continuación:</p> <p>Tabla N°13</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto total</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3663</td><td>Delsantek S.A.</td><td>\$ 21.964.038</td></tr> <tr><td>3755</td><td>Delsantek S.A.</td><td>\$ 21.350.746</td></tr> </tbody> </table> <p>3.- Memoria descriptiva elaborada por el titular respecto a “Obras civiles asociadas al encarpado del Biofiltro”, en el que se describe el objetivo de la acción, esquema de implementación y cronograma, observándose, además, fotografías fechadas y georreferenciadas de los lechos de Biofiltro (Fotografía N°11), tanto antes como después de la implementación.</p>	Documento Tributario	Proveedor	Monto total	3663	Delsantek S.A.	\$ 21.964.038	3755	Delsantek S.A.	\$ 21.350.746				
Documento Tributario	Proveedor	Monto total																	
3663	Delsantek S.A.	\$ 21.964.038																	
3755	Delsantek S.A.	\$ 21.350.746																	



						4.- Certificado sin número del proveedor Delsantek S.A. en el que se acredita la realización del proyecto de instalación de Malla anti insecto para la empresa Lourdes S.A., para su tratamiento en proyecto Biofiltro, indicando que se concluyeron y recepcionaron conformes el día 28 de febrero de 2022.  Dicho lo anterior, se considera la Acción N°7 como ejecutada conforme.															
8	Reemplazo de toda la pandereta actual, por un cerco de ladrillos recubierto por vegetación.	Ejecutada	01-08-2021 al 31-05-2022	Cerco de ladrillos recubierto por vegetación, construido en el sitio, forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Boletas correspondientes a la mano de obra inicial.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Informe que dé cuenta de la instalación del cerco y plantación de vegetación e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Informe final de la instalación del cerco y plantación de vegetación e incluya registro fotográfico fechado y georreferenciado.</p> <p>2.- Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.</p>	<p>Respecto a la Acción N°8, el titular reportó los siguientes documentos:</p> <p>1.- Facturas que se detallan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°14</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1045-1046-1086</td> <td>Alejandro Soto Soto</td> <td>\$ 185.640</td> </tr> <tr> <td>10069-10123-10155-10163-10193-10207-10219-10265-10281-11318-11320-11321-11400-11424-11440-11447-11486-11487-12713-12721-13529-13536-13545-13546-14728-16092-16173-16190-16246-16247</td> <td>Serv. Técnicos Dumpex Ltda.</td> <td>\$ 2.923.230</td> </tr> <tr> <td>6478-6486-6805-6806-6847-7018-7093-7313-7370-7475-7488-7568-7578-7612-7761-7826-7932-7961-8586-9482-9489-9619-9655-9848-9988-10044-10754-10799-10827-10834-10937-10938-10874-10965-</td> <td>Ferretería Infante</td> <td>\$ 516.587</td> </tr> <tr> <td>1040414-1040415-1042996-1046226-1046279-1049232-</td> <td>Ferretería San Francisco de Asis</td> <td>\$ 13.797.178</td> </tr> </tbody> </table>	Documento Tributario	Proveedor	Monto total	1045-1046-1086	Alejandro Soto Soto	\$ 185.640	10069-10123-10155-10163-10193-10207-10219-10265-10281-11318-11320-11321-11400-11424-11440-11447-11486-11487-12713-12721-13529-13536-13545-13546-14728-16092-16173-16190-16246-16247	Serv. Técnicos Dumpex Ltda.	\$ 2.923.230	6478-6486-6805-6806-6847-7018-7093-7313-7370-7475-7488-7568-7578-7612-7761-7826-7932-7961-8586-9482-9489-9619-9655-9848-9988-10044-10754-10799-10827-10834-10937-10938-10874-10965-	Ferretería Infante	\$ 516.587	1040414-1040415-1042996-1046226-1046279-1049232-	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 13.797.178
Documento Tributario	Proveedor	Monto total																			
1045-1046-1086	Alejandro Soto Soto	\$ 185.640																			
10069-10123-10155-10163-10193-10207-10219-10265-10281-11318-11320-11321-11400-11424-11440-11447-11486-11487-12713-12721-13529-13536-13545-13546-14728-16092-16173-16190-16246-16247	Serv. Técnicos Dumpex Ltda.	\$ 2.923.230																			
6478-6486-6805-6806-6847-7018-7093-7313-7370-7475-7488-7568-7578-7612-7761-7826-7932-7961-8586-9482-9489-9619-9655-9848-9988-10044-10754-10799-10827-10834-10937-10938-10874-10965-	Ferretería Infante	\$ 516.587																			
1040414-1040415-1042996-1046226-1046279-1049232-	Ferretería San Francisco de Asis	\$ 13.797.178																			



					1049233-1051124- 1051125-1052472- 1057400-1057794- 1058001-1062174- 1062175-1065113- 1083585-1091704- 1091705-1092883- 1094085-ilegible*- 1096514-1096534- 1112969-1113199-		
					32992-33144-33426- 33603-39157-41272-	Ferretería Central	\$ 186.858
					78-79-107-134-201- 230-	Ladrillos Santiago SpA.	\$ 10.412.500
					14524-14701-14755- 15486-	Luis Tamayo Medina y Cía Ltda.	\$ 1.829.625
					643-651-662-669-674- 676-740-745-751-755- 757-761-776-784-	Mauricio Gómez Navarro	\$ 2.083.690
					1376-1481-1511- 1550-1554-1559- 1569-1610-1848- 1859-1864-1942- 1945-1955-	Mecánica y Maquinaria Alejandro Bustamante EIRL	\$ 242.969
					3305-3313	Miguel Montalva Carrasco	\$ 131.756
					741-742-765-783-796- 790-809-823-	Raúl Arriagada Muñoz	\$ 64.590.000
					10801-11298	Sociedad Nicocar Limitada	\$ 18.300
					29231	Jorge Carrasco Santis	\$ 28.430
					159	Juan Claudio Núñez Santibáñez	\$ 146.965
					508	Raúl Gómez Navarro	\$ 128.520
					5858	Comercial Isigma Ltda.	\$ 9.000
					91	Soc. Servicios RG Mineral SpA.	\$ 128.520
					172	Mauricio Negrete Gálvez	\$ 297.500
					2271	Pedro Galarce Melo	\$ 29.800
					923	Transportes STF Limitada	\$ 47.600
					803	Insumos Trac SpA.	\$ 54.307



						<p>2.- Documento "Memoria descriptiva de obras civiles asociadas a instalación de muro perimetral", en el que se detalla las acciones y ejecución de la medida de reemplazo del muro perimetral de la planta de empresas Lourdes S.A., mediante la descripción de especificaciones técnicas constructivas y paisajísticas, las cuales van acompañadas de fotografías fechadas y georreferenciadas, en las que fue posible acreditar la ejecución de la medida, específicamente de la construcción del muro. Respecto al sector 1, se observaron imágenes con faena terminada en diciembre de 2021 y el sector 2 con fotografías fechadas en noviembre de 2022, fuera del plazo estipulado inicialmente. Por último, mediante imágenes fechadas en mayo y junio de 2023, se observa la plantación de individuos de <i>Quillaja saponaria</i> y <i>Hedera Helix</i> paralelo al muro.</p> <p>Dicho lo anterior, sin perjuicio de que la Acción se terminara de implementar fuera del plazo estipulado, se considera la Acción N°8 ejecutada conforme.</p>
9	Mejorar la Planta de Tratamiento de RILes, mediante la implementación y operación de un sistema de vermicílicos (biofiltros) como un pretratamiento de los RILes generados por las instalaciones de Empresas Lourdes S.A.	En ejecución	29-07-2020 al 19-03-2024	Sistema de Vermicílicos construido, instalado y operando como sistema de pretratamiento de RILes durante todo el período de ejecución del PdC.	<p>Reporte inicial:</p> <p>1.- Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes de Empresas Lourdes S.A.</p> <p>2.- Resolución Exenta N°202013101274 de la Dirección Ejecutiva del SEA.</p> <p>3.- Contrato "Licencia y Operación Planta de tratamiento de RILes", de 02 de junio de 2020.</p> <p>4.- Antecedentes técnicos del Sistema de Vermicílicos implementado, que incluye, Memoria de cálculo, planos de ingeniería, especificaciones técnicas de los equipos,</p>	<p>De la información reportada por el titular en SPDC, se pudo constatar que, si bien en el reporte inicial no se incluyeron antecedentes respecto a esta acción, en el reporte de avance N°1 se verificó la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento con la memoria descriptiva del proyecto "Optimización de la Planta de Tratamiento de RILes de Empresas Lourdes S.A.", fechada en julio de 2020, en el que se detallan los alcances del proyecto a ejecutar y tipología.</p> <p>2.- Asociado a lo anterior, se tuvo a la vista la Resolución Ex. N°202013101274 de fecha 23 de octubre de 2020 de la Dirección Regional del SEA, que resuelve consulta de pertinencia, e indica que el proyecto no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA.</p> <p>3.- Contrato denominado "Licencia y Operación Planta de tratamiento de RILes" entre Empresas Lourdes S.A. y la empresa Aquavita SpA. que establece las condiciones para la construcción y operación de la Planta de tratamiento de RILes del titular.</p> <p>4.- Carpeta de Antecedentes técnicos que incluye 13 Planos de arquitectura e ingeniería de la planta de tratamiento de RILes, 14 láminas de especificaciones técnicas de los equipos a utilizar, memoria del proyecto de ingeniería, que incluye descripción y</p>



				<p>Plan de prevención de contingencias y emergencias, y manual de operaciones.</p> <p>5.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado, de proceso de construcción e instalación del Sistema de Vermifiltros. A su vez, el documento debe estar fechado y firmado por el responsable.</p> <p>6.- Facturas electrónicas asociadas a los costos de instalación del Sistema de vermicelos (emitidas hasta enero de 2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Factura Electrónica N° 1319, de 24 de septiembre de 2020.</li> <li>b. Factura Electrónica N° 1320, de 24 de septiembre de 2020.</li> <li>c. Factura Electrónica N° 1367, de 14 de diciembre de 2020.</li> <li>d. Factura Electrónica N° 1388, de 04 de enero de 2021.</li> <li>e. Factura Electrónica N° 1482, de 03 de mayo de 2021.</li> <li>f. Factura Electrónica N° 1508, de 01 de junio de 2021.</li> <li>g. Factura Electrónica N° 1531, de 01 de julio de 2021.</li> <li>h. Factura Electrónica N°</li> </ul>	<p>dimensionamiento de la planta, Plan de prevención de contingencias y emergencias, además del manual de operaciones de la planta.</p> <p>5.- Documento con fotografías, fechadas y georreferenciadas, que grafican el proceso de construcción e instalación del sistema de vermicelos, además del Layout o plano general con ubicación de partes del sistema.</p> <p>6.- Facturas asociadas a los costos de instalación del Sistema de Vermifiltros, según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1319-1320-1367-1388-1482-1508-1531-1562</td> <td>Aquavita SpA.</td> <td>\$ 89.956.138</td> </tr> </tbody> </table> <p>7.- Facturas del proveedor para estabilización del terreno donde se instalaría el Sistema de vermicelos, según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°4</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th> <th>Proveedor</th> <th>Monto Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18004-18192-18435-18434-18375-18995-18996</td> <td>Áridos y Ferretería Carrasco</td> <td>\$ 59.872.106</td> </tr> </tbody> </table> <p>8.- Diagrama de puntos de monitoreo de parámetros operacionales del Biofiltro, con el detalle de los cuatro puntos existentes, más los parámetros que se miden en cada uno.</p> <p>9.- Informes mensuales del periodo comprendido entre enero de 2021 y marzo de 2024, además de dos informes consolidados para el mismo periodo, el primero entre enero de 2021 a mayo de 2023, el segundo entre mayo de 2023 y marzo de 2024, ambos elaborados por BioFiltro, en el que se entrega un reporte de volumen de tratamiento del afluentea través de la Planta, para los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno 5 (DBO5), Sólidos suspendidos totales (SST) y Demanda Química de Oxígeno (DQO), Temperatura y</p>	Documento Tributario	Proveedor	Monto Total	1319-1320-1367-1388-1482-1508-1531-1562	Aquavita SpA.	\$ 89.956.138	Documento Tributario	Proveedor	Monto Total	18004-18192-18435-18434-18375-18995-18996	Áridos y Ferretería Carrasco	\$ 59.872.106
Documento Tributario	Proveedor	Monto Total															
1319-1320-1367-1388-1482-1508-1531-1562	Aquavita SpA.	\$ 89.956.138															
Documento Tributario	Proveedor	Monto Total															
18004-18192-18435-18434-18375-18995-18996	Áridos y Ferretería Carrasco	\$ 59.872.106															



				<p>1562, de 02 de agosto de 2021.</p> <p>7.- Facturas electrónicas asociadas a la estabilización del terreno para la instalación del Sistema de vermifiltros.</p> <p>8.- Diagrama de puntos de monitoreo de parámetros operacionales del Sistema de Vermifiltros.</p> <p>9.- Reporte de operación mensual de operación del sistema de vermifiltros (pretratamiento), correspondiente a los meses de enero a julio de 2021.</p> <p>10.- Facturas electrónicas asociadas a los costos de operación del Sistema de Vermifiltros (emitidas hasta enero de 2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Factura Electrónica N° 1368, de 14 de diciembre de 2020.</li> <li>b. Factura Electrónica N° 1389, de 04 de enero de 2021.</li> <li>c. Factura Electrónica N° 1483, de 03 de mayo de 2021.</li> <li>d. Factura Electrónica N° 1509, de 01 de junio de 2021.</li> <li>e. Factura Electrónica N° 1532, de 01 de julio de 2021.</li> </ul>	<p>pH. La información correspondiente, tanto al afluente como el efluente para los parámetros mencionados se encuentran dentro de los rangos esperados. (Gráficos N°1, 2, 3 y 4).</p> <p>10.- Facturas electrónicas como comprobantes de los costos incurridos en la Planta, de acuerdo con el siguiente detalle:</p>
Tabla N°5					

Documento Tributario	Proveedor	Monto Total
2265-2248-2308-2293-2336-2335-2383-2396-2395-2442-2441-2499-2498-2557-2556-2612-2611-2668-2667-2717-2716-2785-2786-2851-2852-2925-2926-2992-2991-3024-3042-3041-951-939	Aquavita SpA.	\$ 220.671.673
6242-6318	Jardín Los Abedules SpA.	\$ 2.398.088
1367-1388-1408-1427-1453-1482-1508-1531-1562-1592-1618-1650-1687-1730-1766-1799-1835-1869-1910-1951-1985-2018-2066-2114-2184-2248-2293-2335-2395-2441-2498-2556-2611-2667-2716-2785-2851-2925-2991-3041-3095	Aquavita SpA. (Cuotas CAPEX entre Dic 2020 y Abr 2024)	\$ 411.856.249
49806-52829-54943-57150-57591-57971-58230	Jorge Carrasco Santis	\$ 36.971.760
1368-1389-1409-1428-1454-1483-1509-1532-1563-1593-1619-1651-1688-1731-1767-1800-1836-1870-1911-1952-1986-2019-2067-2115-2185-2265-2308-2336-2396-2442-2499-2557-2612-2668-2717-2786-	Aquavita SpA. (Operación planta Biofiltro entre Dic 2020 y Abr 2024)	\$ 229.178.919



					<p>f. Factura Electrónica N° 1563, de 02 de agosto de 2021.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Reporte mensual de operación, con las variables caudal, DBO5, DQO, pH y Temperatura del Sistema de Vermifiltros como sistema de pretratamiento de RILes, del periodo a reportar.</p> <p>Reporte Final:</p> <p>1.- Reportes mensuales de operación, con las variables caudal, DBO5, DQO, pH y Temperatura del Sistema de Vermifiltros como sistema de pretratamiento de RILes, del periodo a reportar.</p> <p>2.- Comprobantes de los costos efectivamente incurridos hasta la fecha de término de ejecución del PdC.</p> <p>3.- Reportes consolidados, con las variables caudal, DBO5, DQO, pH y Temperatura del Sistema de Vermifiltros como sistema de pretratamiento de RILes, del período a reportar</p>	<table border="1"> <tr> <td>2852-2926-2992-3042-3096</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>173-176-177-179-175-182-184-190-200-207-210-211-214</td><td>Servicios Agrícolas Ibarra SpA.</td><td>\$ 32.854.087</td></tr> </table>	2852-2926-2992-3042-3096			173-176-177-179-175-182-184-190-200-207-210-211-214	Servicios Agrícolas Ibarra SpA.	\$ 32.854.087	<p>De acuerdo con lo anterior, se considera que la Acción N°9 se encuentra ejecutada conforme.</p>
2852-2926-2992-3042-3096													
173-176-177-179-175-182-184-190-200-207-210-211-214	Servicios Agrícolas Ibarra SpA.	\$ 32.854.087											
10	Elaborar e implementar un instructivo de ejecución	En ejecución	18-08-2021 al	Instructivo de limpieza y desinfección de cubas de fermentación,	<p>Reporte inicial.</p> <p>1.- Instructivo de limpieza y desinfección de Cubas de</p>	<p>De la revisión de la información reportada por el titular asociada a la Acción N°10, se tuvo a la vista los siguientes documentos:</p>							



	limpieza y desinfección de cubas de fermentación en las instalaciones de Empresas Lourdes S.A.	19-03-2024	elaborado e implementado, incluyendo la capacitación del 100% del personal encargado de la ejecución de esta actividad.	<p>Fermentación. Código IT-SGI-35-11.</p> <p>2.- Formato de Registro de implementación de instructivo de limpieza (R-SGI-15-06).</p> <p>3.- Listado de estanques de fermentación y proceso que son objeto del protocolo, LI-SGI-01, de 15.01.2021.</p> <p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Registros de implementación del protocolo, del periodo a reportar.</p> <p>2.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>3.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p> <p>4.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo a reportar.</p>	<p>1.- Instructivo de limpieza y desinfección de Cubas de Fermentación, de fecha 16-08-2021, en el que se detallan los 10 pasos a seguir, sumado a los materiales a utilizar, y la dosificación de los insumos químicos.</p> <p>2.- Planilla, formato de registro de control y consumo de productos de limpieza y sanitización de cubas, equipos e infraestructura.</p> <p>3.- Listado de cubas de fermentación de fecha 15 de enero de 2021, clasificadas por nave.</p> <p>4.- 42 planillas correspondientes al cuadernillo N°1/2023 "Control de limpieza y desinfección vendimia", realizadas entre abril y agosto de 2023.</p> <p>5.- Se adjunta listado de trabajadores para los meses de marzo y junio de 2023, correspondientes a 18 y 16, respectivamente, todos del sector de Bodega de Vinos.</p> <p>6.- Registro de capacitaciones, con fecha 10 de marzo de 2023 y 23 de junio de 2023, denominadas "Inducción limpieza e higiene" dictada a 18 y 16 trabajadores de la empresa, respectivamente, considerando tanto supervisores como operarios de bodega. Adjunto a las planillas, se observó copia de la presentación realizada a los trabajadores.</p> <p>7.- Fotografías de capacitaciones realizadas a trabajadores en las fechas indicadas en el punto anterior. En el caso de marzo, se observaron fotografías fechadas y georreferenciadas, mientras que, para junio, se observó una fotografía, sin fecha ni georreferencia, sin embargo, se apreció la parte final de la presentación de fondo, por lo que se entiende como realizada.</p> <p>8.- Planillas de control de limpieza y desinfección de superficies de contacto con productos en Bodega de vino, fechadas en febrero y marzo de 2024.</p> <p>9.- Listado de trabajadores a febrero de 2024 del área de Bodega de Vinos de la empresa, que totaliza 37 personas, junto a planilla de registro de asistencia con fecha 22 de febrero de 2024, que indica 37 personas de igual forma. Junto a lo anterior, se tuvo a la vista</p>
--	--	------------	---	--	---



					<p>Reporte final:</p> <p>1.- Registros de implementación del protocolo, del periodo de ejecución no reportado.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>4.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p>	<p>fotografía fechada y georreferenciada junto a archivo formato power point con presentación respecto al objetivo de la acción.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°4 se encuentra ejecutada conforme.</p>
11	Elaborar e implementar un procedimiento de control de las variables operacionales de la Planta de Tratamiento de RILES.	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Procedimiento de control operacional de la Planta de Tratamiento de RILES elaborado e implementado en el tiempo y forma comprometida, incluyendo la capacitación del 100% del personal encargado de la ejecución del control operacional.	<p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Procedimiento de control operacional de la Planta de Tratamiento de RILES.</p> <p>2.- Check list, del período a reportar.</p> <p>3.- Registro acciones implementadas, del período a reportar.</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados por el titular respecto a la Acción N°11, con fecha 18 de agosto de 2023, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código PR-SGI-54 denominado “Procedimiento de Control de la Planta de Riles”, cargado tanto en reporte de avance como reporte final, el que plantea objetivos y descripción del Plan. Se observaron Fichas de mediciones de una serie de indicadores, tanto físico como químicos, y acciones correctivas asociadas en caso de desviación de valores “normales”.</p> <p>2.- 10 Planillas de registro de control de parámetros de la planta de RILES correspondientes a oxígeno del tratamiento aeróbico (1),</p>



				<p>4.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>5.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p> <p>6.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Check list, de período de ejecución no reportado.</p> <p>2.- Registro de acciones implementadas, del período de ejecución no reportado.</p> <p>3.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>4.- Registro fotográfico fechado y</p>	<p>temperatura (1), caudales (1), pH (1) y control de lodos (1). De total de las planillas, considerando todos los parámetros, 05 corresponden al período entre abril y agosto de 2023, mientras que las otras 05 corresponden al período entre febrero y abril de 2024.</p> <p>3.- Documento código R-SGI-54-16, denominado "Bitácora de Planta de tratamiento de RILes", en el que se detallan ochenta sucesos o contingencias ocurridos entre el 25 de mayo de 2023 y el 25 de marzo de 2024, acompañado de igual cantidad de carpetas (80), una por suceso, que contienen fotografías, que, si bien no están fechadas ni georreferenciadas, sigue el orden correlativo coincidiendo con el tipo de suceso relatado en el documento original. Entre los sucesos más comunes está la desviación en valor de pH del ril, o fatiga de material en equipos.</p> <p>4.- Listado de trabajadores a capacitar, principalmente correspondientes a 4 operadores de la planta de RILes y 1 analista, para los meses de mayo, junio y julio de 2023.</p> <p>5.- Registro de asistencia, del 17-05, 10-07 y 12-07, todas de 2023, respecto a capacitación Variables de control y monitoreo de RILes, además de una copia de la presentación efectuada.</p> <p>6.- Fotografías fechadas y georreferenciadas, en el que se observó la capacitación a trabajadores de la empresa.</p> <p>7.- Listado de trabajadores, correspondiente a 6, que operan en Planta de RILes, a marzo de 2024, junto a registro de capacitación del día 21 de marzo de 2024 "Reforzamiento operación PTRiles".</p> <p>8.- Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la capacitación realizada en materia de RILes a trabajadores de la empresa, junto a una copia en formato power point de la presentación realizada.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°11 se encuentra ejecutada conforme.</p>
--	--	--	--	---	--



					georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.	
12	Implementar un seguimiento diario del parámetro caudal en la cámara de registro de RILes tratados, y un monitoreo continuo de los parámetros pH, CE y Temperatura en la cámara de registro de RILes tratados y la cámara receptora de flujos naturales.	Por ejecutar	19-08-2023 al 19-03-2024	Monitoreo de las aguas recibidas por las cámaras de registros de RILes tratados y receptora de flujos naturales en los términos y oportunidad comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Informe de instalación de instrumentación de monitoreo instalada, que incluya: (i) especificaciones técnicas de los equipos instalados y (ii) registro fotográfico fechados y georreferenciado de los equipos instalados.</p> <p>2.- Informes mensuales y/o informe trimestral con el análisis de los datos de monitoreo continuo de pH, CE y T° registrados en la cámara de registro y la cámara receptora de flujos naturales; y el análisis de los datos de caudal registrado diariamente en la cámara de registro, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Informes consolidado con el análisis y evolución de los datos de monitoreo continuo de pH, CE y T°</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados asociados a la Acción N°12 en SPDC, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Acta de Recepción de fecha 13 de abril de 2022 en el que Aquavant SpA. realiza la entrega del Sistema de monitoreo y control de múltiples parámetros en línea a Empresas Lourdes. Junto a lo anterior, se adjuntó Memoria descriptiva, de fecha 22 de septiembre de 2022, del Sistema de Monitoreo y control de parámetros de descarga en línea de cámara de monitoreo y cámara de flujos naturales, que incluye especificaciones técnicas de los equipos instalados: sensor de caudal de la cámara de monitoreo, sensor de pH, conductividad y temperatura, sensor mutivariable de la cámara de flujos naturales, y por último, la plataforma RealiteQ, que funciona como infraestructura de sistema de monitoreo en tiempo real. Se adjuntaron fotografías fechadas y georreferenciadas tanto de los componentes del sistema, como de los sensores instalados en la cámara de monitoreo y en la cámara de flujos naturales.</p> <p>2.- Tres Informes de control de variables de RILes, correspondientes a octubre de 2022, mayo de 2023 y julio de 2023, en los que se grafican caudal promedio, además de las variables pH, conductividad eléctrica y T°, tanto para la cámara de monitoreo RILes como para la cámara de Flujo Natural, observándose similitudes en los indicadores, dentro de los márgenes en los que deben fluctuar.</p> <p>3.- 03 Informes consolidados anuales de reporte de gestión de RILes de Empresas Lourdes, correspondientes a los años 2022, 2023 y primer trimestre de 2024, en los parámetros pH, conductividad eléctrica y temperatura.</p>



					<p>registrados en la cámara de registro y la cámara receptora de flujos naturales; y el análisis de los datos de caudal registrado diariamente en la cámara de registro, de todo el período de ejecución de la acción.</p> <p>2.- Comprobante de costos efectivamente incurridos.</p>	<p>4.- Facturas electrónicas asociadas a la acción, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°7</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Tributario</th><th>Proveedor</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2667</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 15.346.665</td></tr> <tr> <td>2754</td><td>Aquavant SpA.</td><td>\$ 13.030.500</td></tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con lo anterior, se considera que la Acción N°12 se encuentra ejecutada conforme.</p>	Documento Tributario	Proveedor	Monto	2667	Aquavant SpA.	\$ 15.346.665	2754	Aquavant SpA.	\$ 13.030.500
Documento Tributario	Proveedor	Monto													
2667	Aquavant SpA.	\$ 15.346.665													
2754	Aquavant SpA.	\$ 13.030.500													
13	Revisar, actualizar e implementar mejoras del Plan de Gestión de Olores de las instalaciones de Empresas Lourdes S.A.	Por ejecutar	19-08-2023 al 19-03-2024	Plan de Gestión de Olores revisado, actualizado e implementado en la forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Plan de Gestión de Olores actualizado.</p> <p>2.- Registros de implementación de las medidas comprendidas en el plan de gestión de olores actualizado durante el periodo reportado.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registros de implementación de las medidas comprendidas en el plan de gestión de olores actualizado durante el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Comprobante de costos efectivamente incurridos.</p>	<p>En revisión de los antecedentes reportados por el titular en el SPDC, asociados a la Acción N°13, se tuvieron a la vista los siguientes:</p> <p>1.- Documento PR-SGI-61, denominado "Procedimiento de PGO (Plan de Gestión de Olores)", de fecha 17 de mayo de 2023, en el que dicho Plan se divide en cuatro etapas:</p> <p>I. Diagnóstico y alcance de la situación de olores</p> <p>II. Medidas a implementar</p> <p>III. Programa de Seguimiento y Control</p> <p>IV. Programa de Contingencias</p> <p>Se observó modelación en cuatro receptores discretos respecto a la variable olores, ante lo cual se establecieron, dentro del PGO, medidas de seguimiento y control de emisiones e Informes a la autoridad (SMA), respecto a la eficacia del PGO.</p> <p>2.- Respecto a registros de implementación del PGO, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación de olores realizada por la consultora EMS, con fecha 17 de noviembre de 2022, a 10 colaboradores de Empresas Lourdes. Lo anterior, junto a copia en formato pdf de la presentación realizada.</li> <li>- Planilla "Seguimiento de reclamos de trabajadores y comunidad", código R-SGI-09-06, con fecha 10 de septiembre de 2021, vacía.</li> <li>- Reportes muestreo olfatometría dinámica, con fechas octubre de 2021 y abril de 2022, elaborado por EMS.</li> </ul>									



Documento Tributario	Proveedor	Monto
951	Jardín Los Abedules	\$ 827.050
462-467-470- 486-479-500- 533-548	Importadora y Comercializadora Ozonotecnia SpA.	\$ 52.774.715
14	Soldaduras Vega y Silva SpA.	\$ 1.113.840
2623-2625- 2663-2667- 2668-2695- 2754-2829- 2911-2920- 2993-	Aquavant SpA.	\$ 373.047.907
89	Verde y Riego Paisajismo SpA.	\$ 8.038.717

--	--	--	--	--	--



						<table border="1"> <tr> <td>54-56-78-109-119-132-151-169</td><td>Tree Global Chile SpA.</td><td>\$ 72.579.540</td></tr> <tr> <td>435-460-502-537-590-611</td><td>Odour Solution SpA.</td><td>\$ 35.128.443</td></tr> <tr> <td>9-11-17-24</td><td>Environmental Monitoring Services SpA.</td><td>\$ 12.025.857</td></tr> </table>	54-56-78-109-119-132-151-169	Tree Global Chile SpA.	\$ 72.579.540	435-460-502-537-590-611	Odour Solution SpA.	\$ 35.128.443	9-11-17-24	Environmental Monitoring Services SpA.	\$ 12.025.857	Dicho lo anterior, se considera que la acción N°13 se encuentra ejecutada conforme.
54-56-78-109-119-132-151-169	Tree Global Chile SpA.	\$ 72.579.540														
435-460-502-537-590-611	Odour Solution SpA.	\$ 35.128.443														
9-11-17-24	Environmental Monitoring Services SpA.	\$ 12.025.857														
14	Elaborar e implementar un procedimiento de control del nivel de llenado de las cubas fermentadoras de variedades vinos tinto, para el periodo de vendimia.	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Procedimiento de control del nivel de llenado de cubas fermentadoras de variedades de vino tinto implementado en el tiempo y forma comprometida, incluyendo la capacitación del 100% del personal encargado de la ejecución del control operacional.	Reporte de avance: 1.- Procedimiento de control del nivel de llenado de cubas fermentadoras de variedades de vinos tinto.  2.- Registro diario del control del nivel de llenado, y de las medidas operacionales adoptadas, en el periodo a reportar.  3.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.  4.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el periodo a reportar.  5.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los	De la revisión de los antecedentes entregados por el titular a través del primer reporte de avance por SPDC, respecto a la Acción N°14, se observaron los siguientes medios de verificación:  1.- Documento Excel código LUP-SGI-15-04, que indica flujo de acciones para el llenado de cubas de fermentación en periodo de vendimia, considera desde la recepción del camión, descarga del producto en las cubas, hasta el proceso de molienda.  2.- Listado de trabajadores del área de Bodega de Vinos de la empresa para los meses de marzo y junio de 2023, correspondientes a 18 y 16 personas, respectivamente.  3.- Registro de asistencia a capacitaciones de trabajadores del sector bodega de vinos, respecto a limpieza y llenado de cubas de fermentación en periodo de vendimia, los días 10 de marzo y 23 de junio de 2023, junto a copia de la presentación realizada y fotografías de las actividades, fechadas y georreferenciadas.  4.- Registro diario de llenado de cubas de fermentación correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2024.  5.- Listado de trabajadores del área de Bodega de Vinos, correspondiente a 37 personas, junto a registro de asistencia a capacitación sobre lavado y llenado de cubas en vendimia, con fecha 22 de febrero de 2024, fotografía fechada y georreferenciada, además de archivo en formato power point que contiene la presentación realizada sobre esta materia.  Dicho lo anterior, se considera que la acción N°14 se encuentra ejecutada conforme.										



				<p>operadores y supervisores, en el periodo a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro diario del control del nivel de llenado, y de las medidas operacionales adoptadas, en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>4- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p>	
--	--	--	--	---	--



Registros					
 					
<b>Fotografía 1.</b>	<b>Fecha:</b> 09-03-2021		<b>Fotografía 2</b>	<b>Fecha:</b> 09-03-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	<b>Norte:</b> 6.264.082	<b>Este:</b> 321.704	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	<b>Norte:</b> 6.264.131	<b>Este:</b> 321.675
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Filtro Rotatorio original, asociado a la Acción N°1			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Filtro Rotatorio Actual, asociado a la Acción N°1		
					
<b>Fotografía 3.</b>	<b>Fecha:</b> 15-09-2020		<b>Fotografía 4.</b>	<b>Fecha:</b> 30-09-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	<b>Norte:</b> --	<b>Este:</b> --	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	<b>Norte:</b> 6.264.273	<b>Este:</b> 321.735
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Equipo de filtrado instalado, asociado a la Acción N°2			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Estructura construida en cámara de aguas de refrigeración N°1, sector pasillo cubas de vinos, asociado a la Acción N°4		

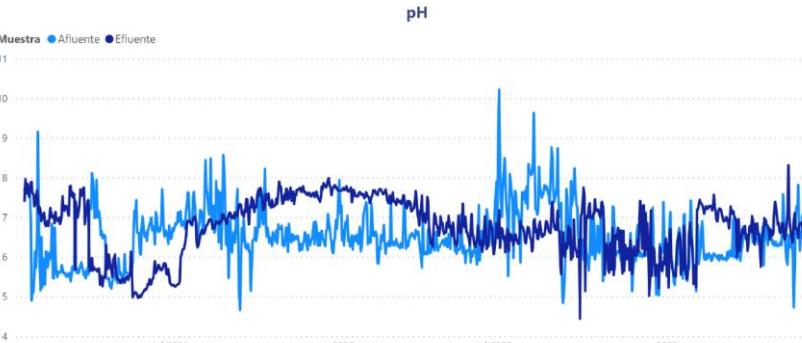
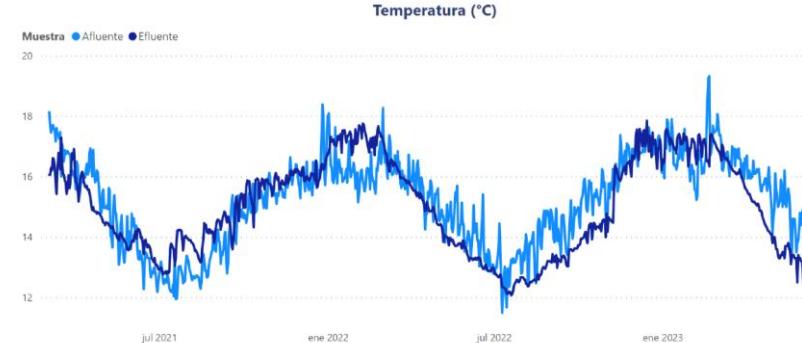
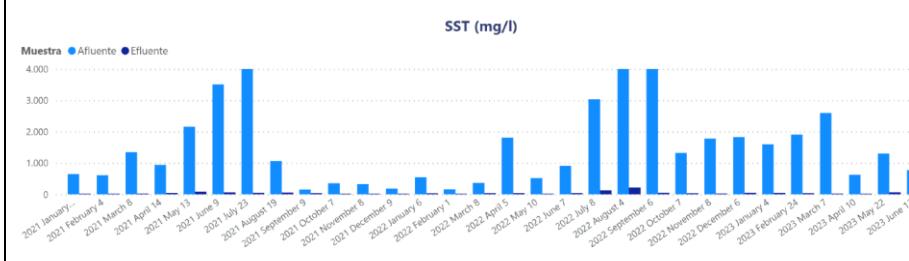
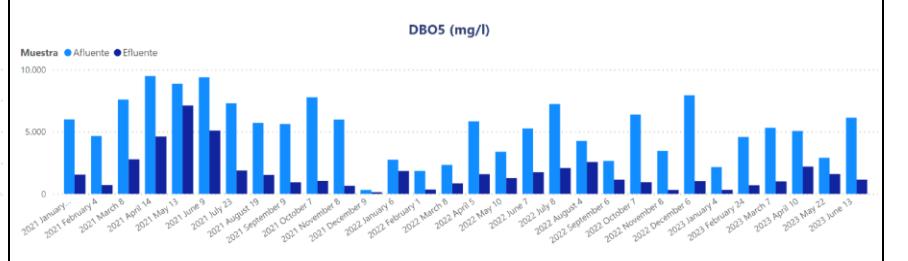


Registros							
							
<b>Fotografía 5.</b>		<b>Fecha:</b> 30-09-2021		<b>Fotografía 6.</b>			
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>		<b>Norte:</b> 6.264.248	<b>Este:</b> 321.792	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>			
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Muro antiderrame construido en cámara N°2 de aguas de refrigeración, sector cubas de vinos, asociado a la Acción N°4			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Central de aire con equipos nuevos instalados, asociado a la Acción N°5				
							
<b>Fotografía 7.</b>		<b>Fecha:</b> 16-11-2021		<b>Fotografía 8.</b>			
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>		<b>Norte:</b> 6.264.144	<b>Este:</b> 321.643	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>			
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Sistema de difusión tipo disco instalado en piscina de RILes, asociado a la Acción N°5.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Puesta en marcha de sopladores en piscina de RILes, asociado a la Acción N°5.				



Registros					
					
<b>Fotografía 9.</b> <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>		<b>Fecha: 10-01-2022</b> <b>Norte: 6.264.101</b> <b>Este: 321.691</b>		<b>Fotografía 10.</b> <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Retiro de estanques antiguos, asociado a la Acción N°6.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Nuevo estanque tecnovial de 740 m3, asociado a la Acción N°6.		
					
<b>Fotografía 11.</b> <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>		<b>Fecha: 14-11-2022</b> <b>Norte: 6.264.334</b> <b>Este: 321.626</b>		<b>Fotografía 12.</b> <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S</b>	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Encarpado ejecutado sobre lecho de biofiltro, asociado a la Acción N°7.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Muro perimetral con sistema de aspersión instalado, asociado a la Acción N°8.		



Registros			
 <p><b>pH</b></p> <p>Muestra Afluente Efluente</p>		 <p><b>Temperatura (°C)</b></p> <p>Muestra Afluente Efluente</p>	
<b>Gráfico 1.</b> Fecha: -- <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Parámetro pH, planta de RILes, asociado a la Acción N°9</p>		<b>Gráfico 2.</b> Fecha: -- <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Parámetro temperatura, planta de RILes, asociado a la Acción N°9</p>	
 <p><b>SST (mg/l)</b></p> <p>Muestra Afluente Efluente</p>		 <p><b>DBO5 (mg/l)</b></p> <p>Muestra Afluente Efluente</p>	
<b>Gráfico 3.</b> Fecha: -- <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Parámetro de Sólidos suspendidos totales (SST), planta de RILes, asociado a la Acción N°9.</p>		<b>Gráfico 4.</b> Fecha: -- <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Parámetro de Demanda bioquímica de Oxígeno 5 (DBO5), planta de RILes, asociado a la Acción N°9.</p>	



## 5.2 Cargo N°2

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°2</b>						
No reportar la totalidad de los parámetros exigidos de su Programa de Monitoreo, correspondientes al control normativo mensual de la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000, de acuerdo a la RPM 3456/2009, según se detalla en la Tabla N°1 del Anexo de la Resolución Exenta SMA N°1/F-027-2021.						
<b>Normativa pertinente</b>						
D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Artículo 1						
Res. Ex. N°93/2014, que modifica Resolución Exenta N°117 de 2013, en términos que indica – Resuelvo N°3						
RPM 3456/2009 – Considerandos 2 y 3						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
Conforme da cuenta la “Minuta de Efectos Cargos N° 2, 3, 5, 6 y 7. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en marzo de 2021, la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. En efecto, sobre la base de los antecedentes disponibles es posible “concluir que, con ocasión de estas desviaciones, no se presentó un cambio en la tendencia de la calidad del agua del cuerpo receptor de los Riles y por lo tanto, no se generan efectos directos sobre el cuerpo receptor con como consecuencia de los hechos infraccionales levantados por la autoridad ambiental”. Por su parte, en relación a efectos indirectos, “dado que los resultados de los seguimientos ambientales al Ril se mantuvieron conforme respecto del cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a la RPM y al D.S. 90, se concluye que no existió la necesidad de un seguimiento más directos por los agentes de fiscalización, en consecuencia, no se observa un efecto ambiental indirecto con ocasión de los cargos levantados por la autoridad”.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
15	Entregar a la Superintendencia copia sistematizada de todos los Informes de Ensayo de los análisis efectuados durante el período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos no ingresados	Ejecutada	18-08-2021 al 18-08-2021	Informes de ensayo de los análisis efectuados durante el período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos reportados incorrectamente, entregados a la SMA en la forma y oportunidad comprometida.	Reporte inicial: 1.- Planilla Excel con un listado sistematizado de informes de ensayo del período enero de 2018 a julio de 2021.  2.- Copia de los informes de ensayo y los reportes de autocontrol del período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos reportes	Se tuvo a la vista la siguiente documentación reportada en SPDC asociada a la Acción N°15:  1.- Planilla Excel en el que se detalla a nivel mensual, desde enero del año 2018 hasta el mes de julio de 2021, el número de informe de ensayo de laboratorio y N° folio del Certificado de autocontrol entregado por el Sistema de Fiscalización de norma de emisión Residuos Industriales líquidos, existiendo información continua en el período indicado.



	correctamente en forma previa, según da cuenta el Hecho Infraccional N° 2.				incorrectamente cargados en la plataforma RETC.	2.- Informes de ensayo y certificados de autocontrol para el periodo enero 2018 y julio 2021, en concordancia con lo informado en planilla Excel, considera también informes de ensayo con parámetros que habían sido reportados incorrectamente conforme al hecho infraccional N°2.  Dicho lo anterior, se considera la Acción N°15 ejecutada conforme.
16	Elaborar e implementar un Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente elaborado e implementado en la oportunidad y forma comprometida.	<p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Protocolo de muestreo y reporte de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> <p>2.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo durante el periodo a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreadas y reportados los autocontroles del Programa de monitoreo, del periodo de ejecución de la acción no</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados por el titular en Sistema SPDC, asociados a la Acción N°16, fue posible constatar la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01 denominado "Instructivo del Programa de Monitoreo de la Planta de RILes", de fecha 02 de mayo de 2023, en el que se explica la metodología de muestreo. Adjunto a lo anterior, se tuvo a la vista los documentos código PR-SGI-01 "Procedimiento de control de documentos; PR-SGI-02 "Procedimiento de control de registros"; PR-SGI-54 "Procedimiento de control de RILes"; y calendario de monitoreo mensual realizado por el proveedor Biodiversa para el titular el año 2023.</p> <p>2.- Informes de ensayo de laboratorio por periodo reportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 1: marzo a julio de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 2: agosto a octubre de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 3: noviembre de 2023 a enero de 2024.</li> <li>- Reporte final: febrero y marzo de 2024.</li> </ul> <p>Junto a los informes anteriores, de igual forma el titular adjuntó los comprobantes de carga en el Sistema RETC de los mismos meses que comprende cada reporte mencionado.</p> <p>3.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> <li>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema</li> </ul>



					reportado en los informes de avance.	SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.  4.- En relación con lo anterior, la documentación adjunta en correo electrónico mencionado en el punto 3, corresponde a Informe de laboratorio del mes de marzo de 2024 y un remuestreo de Sólidos Suspensos totales (SST) con fecha de emisión el 24 de abril de 2024.  Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°16 se encuentra ejecutada conforme.
17	Reportar los resultados de los autocontroles de calidad del efluente del Programa de Monitoreo en la forma y oportunidad establecida en la RPM N°3456/2009.	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Programa de Monitoreo de Calidad del Efluente reportado en la forma y oportunidad comprometida en la RPM N° 3456/2009.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el periodo a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>De la revisión de antecedentes asociadas a la Acción N°17, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01, que de igual forma fue reportado en la acción N°12, denominado "Instructivo del programa monitoreo de la planta de RILes".</p> <p>2.- Certificado de autocontrol entregado por el Sistema RETC, para el periodo entre enero de 2022 y marzo de 2024, y junto a lo anterior, se observaron informes de laboratorio para el periodo entre marzo de 2023 y marzo de 2024.</p> <p>3.- Informes ejecutivos "Reporte mensual de resultados del monitoreo externo de la Planta de RILes de Empresas Lourdes S.A." por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera la Acción N°17 ejecutada conforme.</p>



18	Capacitar al personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de tratamiento de RILes y del reporte del Programa de Monitoreo, respecto del protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.	Por ejecutar	19-07-2023 al 19-03-2024	Capacitaciones de personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo realizadas en la forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte de avance:</p> <p>1.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período a reportar.</p> <p>4.- Copia de las presentaciones utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°18, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Lista de trabajadores de la planta de RILes a capacitar, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, más enero y marzo de 2024. Se hace presente que, dentro del reporte, existen tres archivos con listado de trabajadores, pero sin fecha, por lo que no fue posible atribuirla a un período determinado.</p> <p>2.- Registros de asistencia de trabajadores a capacitación "Reforzamiento actividades planta de RILes", con fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 17 de mayo de 2023;</li> <li>- 10 de julio de 2023;</li> <li>- 12 de julio de 2023;</li> <li>- 25 de agosto de 2023;</li> <li>- 09 de octubre de 2023;</li> <li>- 27 de noviembre de 2023;</li> <li>- 11 de diciembre de 2023; y</li> <li>- 21 de marzo de 2024.</li> </ul> <p>3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados, sin embargo, el titular presentó fotografías con fecha 26 de mayo de 2023, no coincidiendo con la primera fecha informada en el punto 2. Sin perjuicio de lo anterior, también se adjuntaron fotografías –fechadas y georreferenciadas-, con fecha 10/07/2023, 12/07/2023, 25/08/2023, 09/10/2023, 27/11/2023, 11/12/2023 y 21/03/2024, coincidiendo con los registros de asistencia del punto 2.</p> <p>4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación, en formato power point.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°18 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>



					<p>supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores en el período de ejecución de la acción no reportado.</p>	
--	--	--	--	--	--	--



### 5.3 Cargo N°3

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°3</b>						
No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en la RPM 3456/2009, según se detalla en la Tabla N°2 del Anexo de la presente resolución.						
<b>Normativa pertinente</b>						
D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Artículo 1						
RPM 3456/2009 – Considerando 3						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
Conforme da cuenta la “Minuta de Efectos Cargos N° 2, 3, 5, 6 y 7. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en marzo de 2021, la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. En efecto, sobre la base de los antecedentes disponibles es posible “concluir que, con ocasión de estas desviaciones, no se presentó un cambio en la tendencia de la calidad del agua del cuerpo receptor de los Riles y por lo tanto, no se generan efectos directos sobre el cuerpo receptor con como consecuencia de los hechos infraccionales levantados por la autoridad ambiental”. Por su parte, en relación a efectos indirectos, “dado que los resultados de los seguimientos ambientales al Ril se mantuvieron conforme respecto del cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a la RPM y al D.S. 90, se concluye que no existió la necesidad de un seguimiento más directos por los agentes de fiscalización, en consecuencia, no se observa un efecto ambiental indirecto con ocasión de los cargos levantados por la autoridad”.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	
19	Entregar a la Superintendencia copia sistematizada de todos los Informes de Ensayo de los análisis efectuados durante el período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos no ingresados correctamente en forma previa, según da cuenta el Hecho Infraccional N° 3.	Ejecutada	18-08-2021 al 18-08-2021	Informes de ensayo de los análisis efectuados durante el período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos reportados incorrectamente, entregados a la SMA en la forma y oportunidad comprometida.	Reporte inicial: 1.- Planilla Excel con un listado sistematizado de informes de ensayo del período enero de 2018 a julio de 2021.  2.- Copia de los informes de ensayo y los reportes de autocontrol del período enero de 2018 a julio de 2021, incluyendo aquellos reportes incorrectamente cargados en la plataforma RETC.	Se tuvo a la vista la siguiente documentación reportada en SPDC asociada a la Acción N°19:  1.- Planilla Excel en el que se detalla a nivel mensual, desde enero del año 2018 hasta el mes de julio de 2021, el número de informe de ensayo de laboratorio y N° folio del Certificado de autocontrol entregado por el Sistema de Fiscalización de norma de emisión Residuos Industriales líquidos, existiendo información continua en el periodo indicado.  2.- Informes de ensayo y certificados de autocontrol para el período enero 2018 y julio 2021, en concordancia con lo informado en planilla Excel, considera también informes de ensayo con parámetros que habían sido reportados incorrectamente conforme al hecho infraccional N°3.



					Dicho lo anterior, se considera la Acción N°19 ejecutada conforme.
20	Elaborar e implementar un Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente elaborado e implementado en la oportunidad y forma comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Protocolo de muestreo y reporte de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> <p>2.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el periodo a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°20, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01 denominado "Instructivo del Programa de Monitoreo de la Planta de RILes", de fecha 02 de mayo de 2023, en el que se explica la metodología de muestreo. Adjunto a lo anterior, se tuvo a la vista los documentos código PR-SGI-01 "Procedimiento de control de documentos; PR-SGI-02 "Procedimiento de control de registros"; PR-SGI-54 "Procedimiento de control de RILes"; y calendario de monitoreo mensual realizado por el proveedor Biodiversa para el titular el año 2023.</p> <p>2.- Informes de ensayo de laboratorio por periodo reportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 1: marzo a julio de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 2: agosto a octubre de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 3: noviembre de 2023 a enero de 2024.</li> <li>- Reporte final: febrero y marzo de 2024.</li> </ul> <p>Junto a los informes anteriores, de igual forma el titular adjuntó los comprobantes de carga en el Sistema RETC de los mismos meses que comprende cada reporte mencionado.</p> <p>3.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°20 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>



21	Reportar los resultados de los autocontroles de calidad del efluente del Programa de Monitoreo en la forma y oportunidad establecida en la RPM Nº3456/2009.	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Programa de Monitoreo de Calidad del Efluente reportado en la forma y oportunidad comprometida en la Resolución Exenta N° 3456/2009.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el periodo a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del periodo de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>De la revisión de antecedentes asociadas a la Acción N°21, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01, denominado "Instructivo del programa monitoreo de la planta de RILes".</p> <p>2.- Certificado de autocontrol entregado por el Sistema RETC, para el periodo entre enero de 2022 y marzo de 2024, y junto a lo anterior, se observaron informes de laboratorio para el periodo entre marzo de 2023 y marzo de 2024.</p> <p>3.- Informes ejecutivos "Reporte mensual de resultados del monitoreo externo de la Planta de RILes de Empresas Lourdes S.A." por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera la Acción N°21 ejecutada conforme.</p>
22	Capacitar al personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo, respecto del Protocolo de	Por ejecutar	19-07-2023 al 19-03-2024	Capacitaciones de personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo realizadas en la forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores,</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°22, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Lista de trabajadores de la planta de RILes a capacitar, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, más enero y marzo de 2024. Se hace presente que, dentro del reporte, existen tres archivos con listado de trabajadores, pero sin fecha, por lo que no fue posible atribuirla a un periodo determinado.</p>



	<p>muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>		<p>efectuadas en el período a reportar.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período a reportar.</p> <p>4.- Copia de las presentaciones utilizadas durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores en el período de ejecución de la acción no reportado.</p>	<p>2.- Registros de asistencia de trabajadores a capacitación “Reforzamiento actividades planta de RILes”, con fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 17 de mayo de 2023;</li> <li>- 10 de julio de 2023;</li> <li>- 12 de julio de 2023;</li> <li>- 25 de agosto de 2023;</li> <li>- 09 de octubre de 2023;</li> <li>- 27 de noviembre de 2023;</li> <li>- 11 de diciembre de 2023; y</li> <li>- 21 de marzo de 2024.</li> </ul> <p>3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados, sin embargo, el titular presentó fotografías con fecha 26 de mayo de 2023, no coincidiendo con la primera fecha informada en el punto 2. Sin perjuicio de lo anterior, también se adjuntaron fotografías –fechadas y georreferenciadas-, con fecha 10/07/2023, 12/07/2023, 25/08/2023, 09/10/2023, 27/11/2023, 11/12/2023 y 21/03/2024, coincidiendo con los registros de asistencia del punto 2.</p> <p>4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación, en formato power point.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°22 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>
--	---	--	---	--



## 5.4 Cargo N°4

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°4</b>						
Superar los límites máximos permitidos de los parámetros de DBO5, pH, sólidos suspendidos totales y Temperatura, en su programa de monitoreo en el mes de marzo de 2018, según se detalla en la Tabla N° 3 del Anexo de la presente resolución.						
<b>Normativa pertinente</b>						
D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Artículo 1, Tabla N°1						
RPM 3456/2009 – Considerando 3						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
Conforme da cuenta la “Minuta Técnica de Análisis y Estimación de Posibles de Efectos Ambientales – Cargos N° 1 y Cargo N° 4. Viña Lourdes. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en marzo de 2021, es posible señalar que es posible descarta la existencia de efectos ambientales, en tanto “si bien la SMA constató una superación de los límites establecidos en el D.S. N° 90/2000 y RPM N° 3456/2009 mediante un muestreo compuesto de carácter puntual, está superación obedece a un evento específico, puesto que, durante el año 2018, no se registró otro evento de semejantes características. Por otra parte, la superación constatada no implicó una emisión de carga másica por sobre lo autorizado en la RPM.						
En el mismo sentido, al respecto del análisis realizado sobre el cuerpo receptor, cabe señalar que en general, no existe diferencias significativas en los datos de las estaciones aguas arriba y aguas abajo, por tanto, el comportamiento de los parámetros en cuestión (pH, Sulfato, DBO5, Tº) es similar entre los tramos de dichas estaciones evaluadas.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	
23	No superar los límites máximos establecidos en el D.S. N°90/2000 MINSEGPRES y el Programa de Monitoreo del Efluente establecido por la Res. Ex. N°3456/2009	En Ejecución	01-06-2021 al 19-03-2024	Cumplimiento de límites máximos establecidos en el D.S. N° 90/2000 MINSEGPRES y en la Resolución Exenta N° 3456/2009, en la descarga de Riles efectuada por el Titular en el Río Maipo.	Reporte inicial: 1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, de los meses de junio y julio de 2021.  Reporte de avance: 1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.	De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°23, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:  1.- Certificados de autocontrol entregados por el sistema, información correspondiente al periodo entre junio de 2021 y marzo de 2024. En el caso de los parámetros reportados fuera de rango, Sulfatos (julio 2023) y Sólidos suspendidos totales (febrero 2024), ambos informes fueron subsanados mediante remuestras, retornando a valores dentro de los límites máximos establecidos en el D.S. 90/2000.



					<p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>2.- Informes ejecutivos "Reporte mensual de resultados del monitoreo externo de la Planta de RILes de Empresas Lourdes S.A." por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°23 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>
24	Elaborar e implementar un protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente elaborado e implementado en la oportunidad y forma comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Protocolo de muestreo y reporte de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> <p>2.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados por el titular en Sistema SPDC, asociados a la Acción N°24, es posible indicar la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01 denominado "Instructivo del Programa de Monitoreo de la Planta de RILes", de fecha 02 de mayo de 2023, en el que se explica la metodología de muestreo. Adjunto a lo anterior, se tuvo a la vista los documentos código PR-SGI-01 "Procedimiento de control de documentos"; PR-SGI-02 "Procedimiento de control de registros"; PR-SGI-54 "Procedimiento de control de RILes"; y calendario de monitoreo mensual realizado por el proveedor Biodiversa para el titular el año 2023.</p> <p>2.- Informes de ensayo de laboratorio por periodo reportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 1: marzo a julio de 2023.</li> </ul>



					<p>Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 2: agosto a octubre de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 3: noviembre de 2023 a enero de 2024.</li> <li>- Reporte final: febrero y marzo de 2024.</li> </ul> <p>Junto a los informes anteriores, de igual forma el titular adjuntó los comprobantes de carga en el Sistema RETC de los mismos meses que comprende cada reporte mencionado.</p> <p>3.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>4.- En relación con lo anterior, la documentación adjunta en correo electrónico mencionado en el punto 6, corresponde a Informe de laboratorio del mes de marzo de 2024 y un remuestreo de Sólidos Suspensidos totales (SST) con fecha de emisión el 24 de abril de 2024.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°24 se encuentra ejecutada conforme.</p>
25	Capacitar al personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de RILes y del reporte del Programa de Monitoreo, respecto del protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la	Por ejecutar	19-07-2023 al 19-03-2024	Capacitaciones de personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de RILes y del reporte del Programa de Monitoreo realizadas en la forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°25, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Lista de trabajadores de la planta de RILes a capacitar, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, más enero y marzo de 2024. Se hace presente que, dentro del reporte, existen tres archivos con listado de trabajadores, pero sin fecha, por lo que no fue posible atribuirla a un periodo determinado.</p> <p>2.- Registros de asistencia de trabajadores a capacitación "Reforzamiento actividades planta de RILes", con fechas:</p>



	Planta de Tratamiento de RILes.				<p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo a reportar.</p> <p>4.- Copia de las presentaciones utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p>	<p>- 17 de mayo de 2023;</p> <p>- 10 de julio de 2023;</p> <p>- 12 de julio de 2023;</p> <p>- 25 de agosto de 2023;</p> <p>- 09 de octubre de 2023;</p> <p>- 27 de noviembre de 2023;</p> <p>- 11 de diciembre de 2023; y</p> <p>- 21 de marzo de 2024.</p> <p>3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados, sin embargo, el titular presentó fotografías con fecha 26 de mayo de 2023, no coincidiendo con la primera fecha informada en el punto 2. Sin perjuicio de lo anterior, también se adjuntaron fotografías –fechadas y georreferenciadas-, con fecha 10/07/2023, 12/07/2023, 25/08/2023, 09/10/2023, 27/11/2023, 11/12/2023 y 21/03/2024, coincidiendo con los registros de asistencia del punto 2.</p> <p>4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación, en formato power point.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°25 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>
26	Implementar un programa de mantención preventiva de la Planta de Tratamiento de RILes.	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Mantención de los equipos e instalaciones de la Planta de Tratamiento de RILes ejecutada en la forma y oportunidad prevista en el Programa de Mantención	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Informe técnico, que dé cuenta de las actividades de mantención efectuadas a los equipos e instalaciones de la Planta de Tratamiento de RILes en el periodo a reportar, en el</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°26, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Documento Excel, código PG-SGI-54-01 denominado “Programa de mantención RILes” de fecha 15 de junio de 2023, en el que se observó cronograma de mantención de</p>



				Preventiva de la Planta de Tratamiento RILes.	<p>cual se dé cuenta del cumplimiento del Programa de Mantención Preventiva de la Planta de Tratamiento RILes, y se contenga a lo menos: una descripción detallada de las acciones realizadas acompañada de fotografías fechadas y georreferenciadas, y las observaciones que procedieren.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Informe técnico, que dé cuenta de las actividades de mantención efectuadas a los equipos e instalaciones de la Planta de Tratamiento de RILes en el período de ejecución de la acción no reportado, en el cual se dé cuenta del cumplimiento del Programa de Mantención Preventiva de la Planta de Tratamiento RILes, y se contenga a lo menos: una descripción detallada de las acciones realizadas acompañada de fotografías fechadas y georreferenciadas, y las observaciones que procedieren.</p>	<p>componentes de la planta de RILes, entre ellos, sopladores, bombas centrífugas, Filtro rotatorio, Planta de Ozono, etc.</p> <p>2.- Informes técnicos de mantención de los equipos de la Planta de RILes en el periodo que abarca entre junio de 2023 y marzo de 2024, que incluye comprobantes del taller propio de empresa Lourdes, además de fotografías fechadas y georreferenciadas de los equipos y piezas o partes de estos que fueron reemplazadas o gestionadas. Así también, se tuvieron a la vista informes de proveedores externos a cargo de mantención de equipos en una fecha específica, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°15</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th><th>Equipo</th><th>Fecha</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Kaeser Compresores</td><td>Sopladores</td><td>Junio 2023</td></tr> <tr> <td>Johnson screens</td><td>Filtro rotatorio</td><td>Julio 2023</td></tr> <tr> <td>Ozonotecnia</td><td>Sist. Ozono RILes</td><td>Agosto 2023</td></tr> <tr> <td>Alfa Laval</td><td>Decanter</td><td>Octubre 2023</td></tr> <tr> <td>Ferritec</td><td>Visita equipo filtración</td><td>Sin fecha</td></tr> </tbody> </table> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°26 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>	Proveedor	Equipo	Fecha	Kaeser Compresores	Sopladores	Junio 2023	Johnson screens	Filtro rotatorio	Julio 2023	Ozonotecnia	Sist. Ozono RILes	Agosto 2023	Alfa Laval	Decanter	Octubre 2023	Ferritec	Visita equipo filtración	Sin fecha
Proveedor	Equipo	Fecha																						
Kaeser Compresores	Sopladores	Junio 2023																						
Johnson screens	Filtro rotatorio	Julio 2023																						
Ozonotecnia	Sist. Ozono RILes	Agosto 2023																						
Alfa Laval	Decanter	Octubre 2023																						
Ferritec	Visita equipo filtración	Sin fecha																						
27	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en el Cargo N°4.	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Monitoreo mensual de autocontrol adicional al comprometido en el Programa de Monitoreo realizado durante todo el tiempo comprometido.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Boletas y/o facturas de prestación de servicios, emitidas durante el período respectivo.</p> <p>2.- Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, cargados durante el período a reportar.</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°27, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Cotizaciones de la empresa Biodiversa entre los meses de mayo de 2023 y marzo de 2024, junto a facturas del mismo proveedor entre mayo de 2023 y enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°16</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº documento</th><th>Periodo</th><th>Monto</th></tr> </thead> </table>	Nº documento	Periodo	Monto															
Nº documento	Periodo	Monto																						



				3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, dando cuenta expresa de la ejecución del monitoreo adicional comprometido, durante el período a reportar.  Reporte final: 1.- Boletas y/o facturas de prestación de servicios, emitidas durante el período no reportado previamente.  2.- Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, cargados en el período no reportado previamente.  3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, indicando expresamente la ejecución del monitoreo adicional comprometido, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.	<table border="1"> <tr><td>76934</td><td>Mayo 2023</td><td>\$ 1.253.974</td></tr> <tr><td>78975</td><td>Junio 2023</td><td>\$ 510.515</td></tr> <tr><td>79429</td><td>Julio 2023</td><td>\$ 535.517</td></tr> <tr><td>79570</td><td>Agosto 2023</td><td>\$ 703.961</td></tr> <tr><td>80818</td><td>Septiembre 2023</td><td>\$ 703.961</td></tr> <tr><td>80681</td><td>Octubre 2023</td><td>\$ 703.961</td></tr> <tr><td>81459</td><td>Noviembre 2023</td><td>\$ 763.456</td></tr> <tr><td>82606</td><td>Diciembre 2023</td><td>\$ 455.334</td></tr> <tr><td>82607</td><td>Enero 2024</td><td>\$ 518.671</td></tr> </table>	76934	Mayo 2023	\$ 1.253.974	78975	Junio 2023	\$ 510.515	79429	Julio 2023	\$ 535.517	79570	Agosto 2023	\$ 703.961	80818	Septiembre 2023	\$ 703.961	80681	Octubre 2023	\$ 703.961	81459	Noviembre 2023	\$ 763.456	82606	Diciembre 2023	\$ 455.334	82607	Enero 2024	\$ 518.671
76934	Mayo 2023	\$ 1.253.974																														
78975	Junio 2023	\$ 510.515																														
79429	Julio 2023	\$ 535.517																														
79570	Agosto 2023	\$ 703.961																														
80818	Septiembre 2023	\$ 703.961																														
80681	Octubre 2023	\$ 703.961																														
81459	Noviembre 2023	\$ 763.456																														
82606	Diciembre 2023	\$ 455.334																														
82607	Enero 2024	\$ 518.671																														
				2.- Carpeta denominada "Comprobantes reporte RETC", sin embargo, dentro de ésta se tuvieron a la vista Informes de ensayo de laboratorio elaborados por Biodiversa entre los meses de mayo y julio de 2023.																												
				3.- Comprobantes de reporte N°1037230 de fecha 16 de noviembre de 2023, N°1042360 de fecha 07 de febrero de 2024, N°1046212 de fecha 09 de abril de 2024 y N°1047155 de fecha 25 de abril de 2024, del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la SMA respecto a la RCA N°249/2019. Dichos comprobantes corresponden a reportes mensuales adicionales realizados por el titular a través de ETFA, los cuales fueron constatados en los archivos adjuntos de los reportes individualizados anteriormente dentro del SSA, además se ven reflejados tanto en los informes de ensayo adjuntos por el titular en cada uno de los reportes asociados al PDC, como así también en las tablas resumen de cada informe ejecutivo por período reportado entre mayo de 2023 y marzo de 2024.																												
				4.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción: - N°1, de fecha 17 de agosto de 2023. - N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023. - N°3, de fecha 15 de febrero de 2024. - N°4, de fecha 09 de abril de 2024. - Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último período no abarcado en el informe N°4.																												



					Dicho lo anterior, y teniendo en consideración que de los medios de verificación comprometidos no se observaron los comprobantes de reporte del Sistema RETC, sin embargo, se constató el cumplimiento del objetivo de esta acción mediante la revisión de la información cargada en los reportes del SSA de esta Superintendencia, se considera que la Acción N°27 se encuentra ejecutada de manera conforme.
--	--	--	--	--	--



## 5.5 Cargo N°5

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°5</b>						
Presentar inconsistencias en sus reportes de sus autocontroles correspondientes a los meses de enero, febrero, mayo, noviembre y diciembre de 2018, enero a diciembre de 2019, y enero a septiembre de 2020. Lo anterior, en relación al caudal diario, así como datos de Temperatura y pH, entre otros. Las tablas N°4 y 5 del Anexo de la presente Resolución resumen este hallazgo.						
<b>Normativa pertinente</b>						
D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Artículo 1, Tabla N°1						
RPM 3456/2009 – Considerando 3						
Res. Ex. N° 1175/2016 SMA, Aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del D.S: N° 90/2000.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
Conforme da cuenta la “Minuta de Efectos Cargos N° 2, 3, 5, 6 y 7. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en agosto de 2021, la presente infracción configura un efecto negativo indirecto sobre el medio ambiente “derivado de la vulneración al sistema de control ambiental, por cuanto se impide a la SMA hacer un análisis directo a partir del autocontrol ... [obligándola] .... a tomar todos los datos desde los certificados de análisis para poder llegar a la información conforme, dificultando las labores propias de este Servicio”.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
28	Entregar a la Superintendencia versiones corregidas de los reportes de autocontrol de los periodos enero, febrero, mayo, noviembre y diciembre de 2018, enero a diciembre de 2019, y enero a septiembre de 2020.	Ejecutada	18-08-2021 al 18-08-2021	Reportes de autocontrol corregidos entregados a la SMA en la forma y oportunidad comprometida.	Reporte inicial: 1.- Copia de los Informes de ensayo y los reportes de autocontrol corregidos, correspondientes a los períodos enero, febrero, mayo, noviembre y diciembre de 2018, enero a diciembre de 2019, y enero a septiembre de 2020.  2.- Certificado de muestreo y análisis ETFA N° 3012330, correspondiente al remuestreo efectuado en febrero de 2020.	De la revisión de antecedentes reportados por el titular en Sistema SPDC, asociados a la Acción N°28, fue posible constatar la siguiente documentación:  1.- Informes de ensayo de laboratorio, correspondientes al periodo entre enero de 2018 y diciembre de 2020 elaborados por las ETFA respectivas. Se tuvieron a la vista copias de los informes de ensayo realizados respectivamente en cada periodo informado, con los valores de parámetros corregidos, asociados a los valores constatados en las tablas N°4 y N°5 de la Resolución N°1/Rol F-027-2021.  2.- Certificados de autocontrol para el periodo entre enero de 2018 y diciembre de 2020, constatándose que los mencionados reportes corresponden a aquellos comprobantes que presentaban inconsistencias



						<p>initialmente, vale decir, contienen valores de parámetros (principalmente temperatura y pH), asimilables al valor que se solicitó corregir en los términos indicados en las tablas N°4 y N°5 de la Resolución N°1/ Rol F-027-2021, por tanto, no corresponden a versiones corregidas.</p> <p>3.- Informe de ensayo N°3012330 de la ETFA Biodiversa de fecha 20 de marzo de 2020, correspondiente a remuestreo. Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°28 se encuentra ejecutada conforme, sin perjuicio de que los reportes de autocontrol son los originales, sin corrección, indicados en la Tabla N°4 y N°5 de la Resolución N°1/Rol F-027-2021 de esta Superintendencia</p>
29	Elaborar e implementar un protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente elaborado e implementado en la oportunidad y forma comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Protocolo de muestreo y reporte de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.</p> <p>2.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados por el titular en Sistema SPDC, asociados a la Acción N°29, es posible indicar la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01 denominado "Instructivo del Programa de Monitoreo de la Planta de RILes", de fecha 02 de mayo de 2023, en el que se explica la metodología de muestreo. Adjunto a lo anterior, se tuvo a la vista los documentos código PR-SGI-01 "Procedimiento de control de documentos; PR-SGI-02 "Procedimiento de control de registros"; PR-SGI-54 "Procedimiento de control de RILes"; y calendario de monitoreo mensual realizado por el proveedor Biodiversa para el titular el año 2023.</p> <p>2.- Informes de ensayo de laboratorio por periodo reportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 1: marzo a julio de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 2: agosto a octubre de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 3: noviembre de 2023 a enero de 2024.</li> <li>- Reporte final: febrero y marzo de 2024.</li> </ul> <p>Junto a los informes anteriores, de igual forma el titular adjuntó los comprobantes de carga en el Sistema RETC de los mismos meses que comprende cada reporte mencionado.</p> <p>3.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> </ul>



					<p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>4.- En relación con lo anterior, la documentación adjunta en correo electrónico mencionado en el punto 6, corresponde a Informe de laboratorio del mes de marzo de 2024 y un remuestreo de Sólidos Suspensados totales (SST) con fecha de emisión el 24 de abril de 2024.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°29 se encuentra ejecutada conforme.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> <li>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</li> </ul>
30	Reportar los resultados de los autocontroles de calidad del efluente del Programa de Monitoreo en la forma y oportunidad establecida en la RPM N°3456/2009.	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Programa de Monitoreo de Calidad del Efluente reportado en la forma y oportunidad comprometida en la Resolución Exenta N° 3456/2009.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido</p>	<p>De la revisión de antecedentes asociadas a la Acción N°30, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01, denominado "Instructivo del programa monitoreo de la planta de RILes".</p> <p>2.- Certificado de autocontrol entregado por el Sistema RETC, para el periodo entre enero de 2022 y marzo de 2024, y junto a lo anterior, se observaron informes de laboratorio para el periodo entre marzo de 2023 y marzo de 2024.</p> <p>3.- Informes ejecutivos "Reporte mensual de resultados del monitoreo externo de la Planta de RILes de Empresas Lourdes S.A." por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> <li>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</li> </ul>



					reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, no incluidos en los reportes de avance.	SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.  Dicho lo anterior, se considera la Acción N°30 ejecutada conforme.
31	Capacitar al personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de monitoreo, respecto del protocolo demuestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILES.	Por ejecutar	19-07-2023 al 19-03-2024	Capacitaciones de personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo realizadas en la forma y oportunidad comprometida.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período a reportar.</p> <p>4.- Copia de las presentaciones utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p>	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°31, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Lista de trabajadores de la planta de RILES a capacitar, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, más enero y marzo de 2024. Se hace presente que se reportaron tres archivos con listado de trabajadores, pero sin fecha, por lo que no fue posible atribuirla a un periodo determinado.</p> <p>2.- Registros de asistencia de trabajadores a capacitación "Reforzamiento actividades planta de RILES", con fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 17 de mayo de 2023;</li> <li>- 10 de julio de 2023;</li> <li>- 12 de julio de 2023;</li> <li>- 25 de agosto de 2023;</li> <li>- 09 de octubre de 2023;</li> <li>- 27 de noviembre de 2023;</li> <li>- 11 de diciembre de 2023; y</li> <li>- 21 de marzo de 2024.</li> </ul> <p>3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados, sin embargo, el titular presentó fotografías con fecha 26 de mayo de 2023, no coincidiendo con la primera fecha informada en el punto 2. Sin perjuicio de lo anterior, también se adjuntaron fotografías -fechadas y georreferenciadas-, con fecha 10/07/2023, 12/07/2023, 25/08/2023, 09/10/2023, 27/11/2023, 11/12/2023 y 21/03/2024, coincidiendo con los registros de asistencia del punto 2.</p> <p>4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación, en formato power point.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°31 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>



					<p>2.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el período de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores en el período de ejecución de la acción no reportado.</p>	
--	--	--	--	--	---	--



## 5.6 Cargo N°6

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°6</b>						
No cumplir con el tipo de muestreo establecido en su programa de monitoreo en el mes de abril de 2019. La Tabla N° 6 del Anexo de la presente Resolución resume este hallazgo.						
Normativa pertinente						
D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Artículo 1						
RPM 3456/2009 – Considerando 3						
Descripción de los efectos producidos por la infracción						
Conforme da cuenta la “Minuta de Efectos Cargos N° 2, 3, 5, 6 y 7. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en marzo de 2021, la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. En efecto, sobre la base de los antecedentes disponibles es posible “concluir que, con ocasión de estas desviaciones, no se presentó un cambio en la tendencia de la calidad del agua del cuerpo receptor de los Riles y por lo tanto, no se generan efectos directos sobre el cuerpo receptor con como consecuencia de los hechos infraccionales levantados por la autoridad ambiental”. Por su parte, en relación a efectos indirectos, “dado que los resultados de los seguimientos ambientales al Ril se mantuvieron conforme respecto del cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a la RPM y al D.S. 90, se concluye que no existió la necesidad de un seguimiento más directos por los agentes de fiscalización, en consecuencia, no se observa un efecto ambiental indirecto con ocasión de los cargos levantados por la autoridad”.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
32	Elaborar e implementar un Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILES.	Por ejecutar	19-06-2023 al 19-03-2024	Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente elaborado e implementado en la oportunidad y forma comprometida.	Reporte avance: 1.- Protocolo de muestreo y reporte de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILES. 2.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el periodo a reportar.	De la revisión de antecedentes reportados por el titular en Sistema SPDC, asociados a la Acción N°32, es posible indicar la siguiente documentación:  1.- Documento código IT-SGI-54-01 denominado “Instructivo del Programa de Monitoreo de la Planta de RILES”, de fecha 02 de mayo de 2023, en el que se explica la metodología de muestreo. Adjunto a lo anterior, se tuvieron a la vista los documentos código PR-SGI-01 “Procedimiento de control de documentos”; PR-SGI-02 “Procedimiento de control de registros”; PR-SGI-54 “Procedimiento de control de RILES”; y calendario de



					<p>3.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>monitoreo mensual realizado por el proveedor Biodiversa para el titular el año 2023.</p> <p>2.- Informes de ensayo de laboratorio por período reportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance 1: marzo a julio de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 2: agosto a octubre de 2023.</li> <li>- Reporte de avance 3: noviembre de 2023 a enero de 2024.</li> <li>- Reporte final: febrero y marzo de 2024.</li> </ul> <p>Junto a los informes anteriores, de igual forma el titular adjuntó los comprobantes de carga en el Sistema RETC de los mismos meses que comprende cada reporte mencionado.</p> <p>3.- Informes ejecutivos por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último período no abarcado en el informe N°4.</p> <p>4.- En relación con lo anterior, la documentación adjunta en correo electrónico mencionado en el punto 6, corresponde a Informe de laboratorio del mes de marzo de 2024 y un remuestreo de Sólidos Suspensos totales (SST) con fecha de emisión el 24 de abril de 2024.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°32 se encuentra ejecutada conforme.</p>
33	Reportar los resultados de los autocontroles de calidad del efluente del Programa de Monitoreo en la forma y oportunidad	Por ejecutar	19-05-2023 al 19-03-2024	Programa de Monitoreo de Calidad del Efluente reportado en la forma y oportunidad comprometida en la Resolución Exenta N° 3456/2009.	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, generados durante el período a reportar.</p>	<p>De la revisión de antecedentes asociadas a la Acción N°33, se tuvo a la vista la siguiente documentación:</p> <p>1.- Documento código IT-SGI-54-01, que de igual forma fue reportado en la acción N°12, denominado "Instructivo del programa monitoreo de la planta de RILes".</p>



	establecida en la RPM Nº3456/2009.			<p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, durante el período a reportar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Comprobante de carga mensual, del reporte en el sistema RETC, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p> <p>2.- Informe ejecutivo dando cuenta de la forma y oportunidad en que han sido monitoreados y reportados los autocontroles del Programa de Monitoreo, del período de ejecución de la acción no reportado en los informes de avance.</p>	<p>2.- Certificado de autocontrol entregado por el Sistema RETC, para el periodo entre enero de 2022 y marzo de 2024, y junto a lo anterior, se observaron informes de laboratorio para el periodo entre marzo de 2023 y marzo de 2024.</p> <p>3.- Informes ejecutivos "Reporte mensual de resultados del monitoreo externo de la Planta de RILes de Empresas Lourdes S.A." por cada reporte enviado asociado a la Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N°1, de fecha 17 de agosto de 2023.</li> <li>- N°2, de fecha 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- N°3, de fecha 15 de febrero de 2024.</li> <li>- N°4, de fecha 09 de abril de 2024.</li> </ul> <p>- Complementario, de fecha 25 de abril de 2024, enviado por el titular a través de correo electrónico a Of. de Partes de la SMA el día 02 de mayo de 2024, y a través del Sistema SPDC el día 03 de mayo de 2024, que contiene información del último periodo no abarcado en el informe N°4.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera la Acción N°33 ejecutada conforme.</p>
34	Capacitar al personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo, respecto del Protocolo de muestreo y reporte de calidad del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.	Por ejecutar	19-07-2023 al 19-03-2024	<p>Capacitaciones de personal de Empresas Lourdes encargado del manejo del sistema de Tratamiento de Riles y del reporte del Programa de Monitoreo realizadas en la forma y oportunidad comprometida.</p>	<p>Reporte avance:</p> <p>1.- Listado de personas a ser capacitadas en el procedimiento, que incluya Nombre, Rut, y Cargo u Función.</p> <p>2.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, efectuadas en el período a reportar.</p> <p>3.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales</p> <p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°34, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:</p> <p>1.- Lista de trabajadores de la planta de RILes a capacitar, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, más enero y marzo de 2024. Se hace presente que, se reportaron tres archivos con listado de trabajadores, pero sin fecha, por lo que no fue posible atribuirla a un periodo determinado.</p> <p>2.- Registros de asistencia de trabajadores a capacitación "Reforzamiento actividades planta de RILes", con fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 17 de mayo de 2023;</li> <li>- 10 de julio de 2023;</li> <li>- 12 de julio de 2023;</li> <li>- 25 de agosto de 2023;</li> </ul>



				<p>efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo a reportar.</p> <p>4.- Copia de las presentaciones utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores.</p> <p>Reporte final:</p> <p>1.- Registro de asistencia que incluya Nombre, Rut y Firma de los asistentes a las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>2.- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las capacitaciones trimestrales efectuadas a los operadores y supervisores, en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p> <p>3.- Copia de la presentación utilizada durante las capacitaciones efectuadas a los operadores y supervisores en el periodo de ejecución de la acción no reportado.</p>	<p>- 09 de octubre de 2023;</p> <p>- 27 de noviembre de 2023;</p> <p>- 11 de diciembre de 2023; y</p> <p>- 21 de marzo de 2024.</p> <p>3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados, sin embargo, el titular presentó fotografías con fecha 26 de mayo de 2023, no coincidiendo con la primera fecha informada en el punto 2. Sin perjuicio de lo anterior, también se adjuntaron fotografías –fechadas y georreferenciadas-, con fecha 10/07/2023, 12/07/2023, 25/08/2023, 09/10/2023, 27/11/2023, 11/12/2023 y 21/03/2024, coincidiendo con los registros de asistencia del punto 2.</p> <p>4.- Copia de la presentación realizada en la capacitación, en formato power point.</p> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°34 se encuentra ejecutada de manera conforme.</p>
--	--	--	--	---	--



## 5.7 Cargo N°7

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción N°7</b>						
La empresa no ha informado el otorgamiento de la RCA N° 249/2019 en el Sistema RCA de la SMA, resolución que, además, modifica el sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N°453/2003 y modificado mediante la RCA 911/2009.						
<b>Normativa pertinente</b>						
Resolución Exenta N°1518, de 26 de diciembre de 2013, de la SMA – Artículo 1°, letras i) y m) y Artículo 2°, numeral II.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción</b>						
Conforme da cuenta la “Minuta de Efectos Cargos N° 2, 3, 5, 6 y 7. Resolución Exenta N° 1/Rol F-027-2021”, elaborada por ECOS Chile, en marzo de 2021, el Hecho Infraccional N° 7 “no genera efectos ambientales directos (...) toda vez que la información que se debe entregar es más bien del tipo administrativo, cuyo objeto es permitir a la autoridad actualizar la información respecto de las RCAs y sus modificaciones vigentes por cada Titular del proyecto. Respecto de los efectos ambientales indirectos, la ausencia de entrega de la información requerida origina que la SMA considere por vigentes los datos contenidos en las RCAs o en su base de datos, lo que puede dificultar la labor de fiscalización por parte de la autoridad, efecto no evidenciado en este caso”.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
35	Cargar en el Sistema Resolución de Calificación Ambiental (SRCA), de la Superintendencia del Medio Ambiente, la RCA 249/2009 y la consulta de pertinencia asociada a la misma.	Ejecutada	19-02-2021 al 19-02-2021	RCA 249/2009 y Consulta de Pertinencia resuelta por Resolución Exenta N° 202013101274, de 23 de octubre de 2020, cargada en el SRCA.	Reporte inicial: 1.- Comprobante de Carga en el Sistema RCA, de fecha 19-02-2021.	De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°35, se tuvo a la vista el comprobante de cambios realizados por el titular a sus RCA, entregado por el Sistema SRCA de la SMA, emitido con fecha 19 de febrero de 2021.  Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°35 se encuentra ejecutada conforme.



36	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia.	Por ejecutar	19-05-2023 al 10-04-2024	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	No aplica	<p>De la revisión de antecedentes reportados a través del Sistema SPDC, asociados a la Acción N°36, se tuvieron a la vista los siguientes comprobantes de envío Reporte al Sistema SPDC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°17</p> <table border="1" data-bbox="1431 328 1896 453"> <thead> <tr> <th>Comprobante N°</th><th>Fecha</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SPDC-2132-2023</td><td>18/08/2023</td></tr> <tr> <td>SPDC-2240-2023</td><td>17/11/2023</td></tr> <tr> <td>SPDC-2373-2024</td><td>19/02/2024</td></tr> </tbody> </table> <p>Dicho lo anterior, se considera que la Acción N°36 se encuentra ejecutada conforme.</p>	Comprobante N°	Fecha	SPDC-2132-2023	18/08/2023	SPDC-2240-2023	17/11/2023	SPDC-2373-2024	19/02/2024
Comprobante N°	Fecha													
SPDC-2132-2023	18/08/2023													
SPDC-2240-2023	17/11/2023													
SPDC-2373-2024	19/02/2024													
37	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Parte de la misma SMA.	Acción Alternativa	19-07-2023 al 19-03-2024	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.		No Aplica, debido a que todos los reportes efectuados por el titular fueron a través del Sistema SPDC.								



## 6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones desde la N°1 a la N°32, incluyendo las Acciones Adicionales N°1, 2, 3 y 4, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N°5 / ROL-F-027-2021 de 2023 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, basado en la documentación reportada por el titular a través del sistema Seguimiento Programa de Cumplimiento (SPDC) y la Resolución que aprobó el PDC, se puede indicar que se dio cumplimiento del Programa de Cumplimiento.



## 7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°5 / ROL F-027-2021 de fecha 09 de mayo de 2023 que aprueba programa de Cumplimiento presentado por Empresas Lourdes S.A. y suspende procedimiento administrativo en su contra, y resuelve lo que indica
2	Comprobante de Validación Programa de cumplimiento SPDC ID CVPDC-1684

